

**SESIÓN 6312-2026**

Acta de la sesión ordinaria seis mil trescientos doce - dos mil veintiséis, celebrada virtualmente por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, a partir de las diez horas con treinta minutos del miércoles once de marzo de dos mil veintiséis, con la participación de sus miembros: Róger Madrigal López, presidente del Banco Central de Costa Rica; Max Soto Jiménez, vicepresidente de la Junta Directiva; Marta Soto Bolaños, Silvia Charpentier Brenes, Jorge Guardia Quirós y Juan Andrés Robalino Herrera; así como con la de los funcionarios: Pablo Villalobos González, gerente del Banco Central de Costa Rica; Iván Villalobos Valerín, director de la División Asesoría Jurídica; José Joaquín Vargas Guerrero, auditor interno; Alonso Alfaro Ureña, economista jefe del Banco Central de Costa Rica; Bernardita Redondo Gómez, directora de la División Gestión de Activos y Pasivos; Henry Vargas Campos, director de la División Análisis de Datos y Estadísticas; Celia Alpízar Paniagua, secretaria general interina; Carlos Mora Gómez, director interino del Departamento Gestión de Riesgos y Cumplimiento, adscrito a la Junta Directiva, y Mariano Segura Ávila, asesor de la Presidencia del Banco Central.

**ARTÍCULO 1.** *Constancia de: a) convocatoria de sesión ordinaria, b) reunión de trabajo, y c) inasistencia a la sesión.*

Se deja constancia de que esta sesión ordinaria inició a las diez horas con treinta minutos, debido a que los miembros de la Junta Directiva realizaron una reunión de trabajo desde las nueve horas y hasta las diez horas con veintitrés minutos, esto con el fin de analizar asuntos relacionados con el quehacer de la Autoridad Monetaria.

Además, se deja constancia de que esta sesión ordinaria se realizó con la participación del señor Róger Madrigal López, quien se encontraba en el Despacho de la Presidencia ubicado en el cuarto piso del edificio del Banco Central de Costa Rica, y la participación remota de los señores: Max Soto Jiménez, Marta Soto Bolaños, Silvia Charpentier Brenes, Jorge Guardia Quirós y Juan Andrés Robalino Herrera, integrantes de la Junta Directiva, en cumplimiento de los requisitos de seguridad jurídica y tecnológica señalados por la Procuraduría General de la República en su dictamen C-298-2007, del 28 de agosto de 2007, así como lo indicado por la División Asesoría Jurídica del Ente Emisor, en el oficio AJ-482-2008, del 22 de julio de 2008, relativos a sesiones virtuales de juntas directivas de entidades públicas.

También, participaron virtualmente los señores: Pablo Villalobos González, Iván Villalobos Valerín, José Joaquín Vargas Guerrero, Alonso Alfaro Ureña, Bernardita Redondo Gómez, Henry Vargas Campos, Celia Alpízar Paniagua, Carlos Mora Gómez y Mariano Segura Ávila. El señor Rudolf Lücke Bolaños, ministro de Hacienda no participó en esta oportunidad.

Por último, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56, de la *Ley General de la Administración Pública*, Ley 6227, los miembros de la Junta Directiva verificaron que la grabación de la sesión se encontraba en curso. Al respecto se transcribe lo siguiente:

**“SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

Listo, don Róger.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Buenos días, compañeros. Damos inicio a la sesión ordinaria 6312-2026 de hoy miércoles 11 de marzo del año 2026. Por favor, necesito que verifiquemos todos que hay un indicador de grabación en nuestros equipos. Doña Silvia, don Jorge, don Juan, don Max; doña Marta, ¿usted me escucha?,

1 ¿doña Marta? Bueno, ahora le preguntamos, sigamos adelante, ahora le preguntamos a doña Marta”.

2  
3 **ARTÍCULO 2.** *Aprobación del orden del día.*

4  
5 De inmediato, se conoció el orden del día. Sobre este asunto, se transcribe lo  
6 siguiente:

7  
8 **“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

9 Procedo, seguidamente, a consultar si están de acuerdo con el orden del día. Yo propongo que se  
10 quede tal y como fue comunicada. Los que estemos de acuerdo con el orden del día manifestémoslo  
11 así. Doña Silvia, don Jorge, don Juan, don Max, mi persona, estamos a la espera todavía de doña  
12 Marta. Entonces, aprobado el orden del día con cinco votos emitidos. Doña Marta, bienvenida de  
13 nuevo, hay un indicador de grabación, ¿sí? Sí. Y aprueba también, el orden del día. Perfecto,  
14 excelente”.

15  
16 La Junta Directiva,

17  
18 **convino en:**

19  
20 aprobar el orden del día.

21  
22 **ARTÍCULO 3.** *Aprobación de los proyectos de las actas de las sesiones 6310-2026 y 6311-2026.*

23  
24 De inmediato, la Junta Directiva conoció el asunto relativo a la aprobación de los  
25 proyectos de actas de las sesiones 6310-2026 y 6311-2026, celebradas el 4 y 5 de marzo de 2026,  
26 respectivamente. En relación con este asunto se transcribe lo siguiente:

27  
28 **“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

29 Seguidamente, nos corresponde revisar el proyecto de acta de la sesión 6310 del pasado miércoles  
30 4 de marzo de 2026. Yo tengo unos pequeños comentarios en esta y en la próxima, entonces, voy a  
31 indicarlos de una vez para... en todo caso, están la mayoría con control de cambios marcados en  
32 amarillo.

33  
34 En la sesión 6310 lo que tengo es en la página 18, línea 6, que ahí lo marqué y dice: ‘porque’ y no  
35 es ‘porque’ es ‘por’ sin el ‘que’, es simplemente, cambiar la palabra ‘porque’ por la palabra ‘por’ la  
36 preposición. Ese sería mi comentario, por lo demás, yo estaría de acuerdo en cuanto a esa acta. ¿Los  
37 demás compañeros?

38  
39 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

40 Yo mandé unos pequeños cambios.

41  
42 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

43 Y yo también.

44  
45 **SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:**

46 Y yo también.

47  
48 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

49 Entonces, así las cosas, les solicito, una vez incorporados los cambios que usualmente son solamente

1 de forma, que procedamos a la aprobación del proyecto de acta 6310-2026 del pasado miércoles 4  
2 de marzo de 2026. Los que estemos de acuerdo que lo manifestamos. Doña Marta, don Jorge, doña  
3 Silvia, don Juan, don Max, mi persona, aprobado.

4  
5 Corresponde ahora someter a revisión y a aprobación el proyecto de acta 6311-2026 del pasado  
6 jueves 5 de marzo. En este también, está con control de cambios y en algunos casos indicado con  
7 un color. Entonces, voy a ir indicando cuáles son las observaciones que tengo. En la línea... no,  
8 página 24, líneas 45, 46, luego 49, nosotros hablamos del modelo de tipo de cambio, lo dijimos en  
9 español o con pronunciación en español, de las siglas de esos modelos, uno debe ser el que llamamos  
10 'BEER', pero es 'BEER' con 'b' no con 'v', el otro es 'FEER' de *fundamentals*, el 'FEER',  
11 entonces, hacer una revisión intensiva en todo el documento donde se menciona eso, para que  
12 queden con la doble 'e' y el que llamamos *behavioral*, la de comportamiento, ese es con 'b' y no  
13 con 'v', eso sería.

14  
15 En la página 42, línea 7, incluir un 'que', 'una vez que están', ese 'que' hace falta. En la... eso es  
16 algo reiterativo, probablemente es por mis problemas de dicción o como se transcribe, en la página  
17 43, línea 12, que hablo de '100.000' y en varias partes; no sé si les pasó a otros miembros que se  
18 habla del número '100.000', ponen '6', '6.000', entonces, la palabra es 'cien' o el número '100.000'  
19 y no '6', no '6.000', eso es en la página 43, línea 12, pero que lo revisen en general.

20  
21 Página 47, línea 9, eliminar un 'en', hay un 'en' que está sobrando. Página 48, línea 3, la forma  
22 verbal fue 'metamos' y no 'meta', entonces: 'metamos'. Página 48, línea 5, de nuevo '100 millones',  
23 no '6 millones', otra vez la confusión entre 100 y 6. Página 53, línea 41, ese sí estoy seguro, porque  
24 inclusive Esteban termina en eso, dijimos un valor de '11.900 y resto' dije yo y lo que ponen ahí es  
25 '12.900' y era más bien, la justificación para que el capital mínimo, proponerlo en €12.000 millones,  
26 entonces, es '11.900' y no '12.900'.

27  
28 Y en la página 56, línea 34, creo que en atención a comentarios de doña Marta y de don Juan  
29 estábamos hablando sobre el mecanismo de transmisión y se transcribió como 'la condición', no  
30 'transmisión', entonces la palabra, 'transmisión' y no 'condición'. Entonces, son mis cambios, todos  
31 están marcados con control de cambios y algunos en colores en la versión que yo revisé. Esos serían  
32 los míos, no sé, los demás compañeros. Don Max.

33  
34 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

35 Yo envié, correcciones también, gracias, de forma.

36  
37 **SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:**

38 Yo también, en aspectos de puntuación.

39  
40 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

41 Hay algunas de puntuación también, que yo verifiqué, pero esos no los anoté. Entonces, dado lo  
42 anterior, someto a votación el proyecto de acta de la sesión 6311 del pasado jueves 5 de marzo. Los  
43 que estemos de acuerdo, por favor manifestémoslo. Doña Silvia, doña Marta, don Juan, don Jorge,  
44 don Max, mi persona, aprobado. Muchas gracias".

45  
46 La Junta Directiva

47  
48 **resolvió:**

49  
50 aprobar las actas de las sesiones 6310-2026 y 6311-2026, celebradas el 4 y 5 de marzo de 2026,

1 respectivamente, cuyos proyectos digitales se distribuyeron con anterioridad a los miembros de la  
2 Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica.

3  
4 **ARTÍCULO 4.** *Aprobación, para el periodo estratégico, de la revisión integral y actualización del Plan*  
5 *Estratégico del Banco Central de Costa Rica, “Nuestra estrategia 2025-2030”.*

6  
7 *Los señores, Édgar Arias Freer, director de la División Transformación y*  
8 *Estrategia, Mariela Murillo Víquez, gerente de departamento banca y supervisión, y Javier Mena*  
9 *Mena, todos funcionarios de la División Transformación y Estrategia, participaron en la*  
10 *discusión del asunto al cual se refiere este artículo.*

11  
12 En atención de lo dispuesto en el artículo 6 del acta de la sesión 6310-2026, celebrada  
13 el 4 de marzo de 2026, se continuó con el análisis de la propuesta del Plan Estratégico del Banco  
14 Central de Costa Rica, actualizado al período 2025-2030, conforme la documentación remitida  
15 adjunta al oficio DTE-0061-2026 del 6 de marzo de 2026, suscrito por don Édgar Arias Freer.

16  
17 Sobre el particular se transcribe lo siguiente:

18  
19 **“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

20 Corresponde ahora hacer consultas a la Auditoría o a la Administración, si tienen algo que  
21 comunicarnos a la Junta. Don José Joaquín, ¿algún comentario, solicitud o información que quiera  
22 darnos?

23  
24 **SR. JOSÉ JOAQUÍN VARGAS GUERRERO:**

25 Buenos días. No señor, muchas gracias.

26  
27 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

28 ¿Don Juan? Perdón, no, don Juan, no, don Pablo, perdón, la Gerencia.

29  
30 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

31 Buenos días. No, don Róger, muchas gracias.

32  
33 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

34 ¿Los compañeros de Junta? Si tienen comentarios, no, perfecto. Entonces, procedemos ahora con  
35 asuntos de gestión, continuación del análisis del Plan Estratégico del Banco Central de Costa Rica  
36 para el periodo estratégico, voy a ponerle, es algo que Mariela me enseñó el otro día, que le  
37 llamemos periodo estratégico 2025-2030. Entonces, don Pablo, usted y su gente, por favor.

38  
39 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

40 Sí, por favor, que entre Mariela y don Édgar Arias.

41  
42 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

43 Sí, señor, ya los estamos llamando.

44  
45 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

46 Se hicieron dos ajustes, de acuerdo con las sugerencias, dos, tres ajustes de acuerdo con las  
47 sugerencias, los comentarios de la semana anterior. Uno era en la redacción de la visión, el otro es  
48 una incorporación de una línea estratégica adicional en el eje uno, relacionada con estudios,  
49 valoraciones del mercado de trabajo y en el acuerdo en sí, se hizo un pequeño ajuste. Esas tres cosas  
50 son las que se ajustaron de acuerdo con los comentarios y valoraciones que se hicieron en la sesión

1 anterior donde se vio este tema. No sé si ya está Mariela por acá.

2

3 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

4 Sí, señor, ya están por acá.

5

6 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

7 Sí, yo la miro, cargue lo que tenga que cargar para continuar con la discusión, a ver cómo nos va  
8 hoy.

9

10 **SRA. MARIELA MURILLO VÍQUEZ:**

11 Ustedes me indican si ya se ve en modo presentación.

12

13 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

14 Se ve muy bien, Mariela, se ve la presentación.

15

16 **SRA. MARIELA MURILLO VÍQUEZ:**

17 Perfecto. Buenos días, muchas gracias. Como mencionaba don Pablo, lo que les traemos a ustedes  
18 es el recorrido de la observación... la atención a las observaciones que nos indicaron la semana  
19 pasada. Estamos incluyendo la hoja de ruta, la observación que nos brindaron justo para este inicio  
20 del mes de marzo, que era poder incluir las correcciones o actualizaciones, principalmente, al  
21 enunciado de visión.

22

23 Y la propuesta que remitimos en el oficio que les enviaron a ustedes, indica en el enunciado,  
24 'consolidarnos como un Banco Central independiente, eficiente y con legitimidad, cuyo objetivo  
25 último es, desde las áreas de su competencia, mejorar la calidad de vida de la población'. Atendimos  
26 la observación del aspiracional, la palabra 'ser' también, utilizamos el verbo 'consolidarnos', dado  
27 que, no es que no lo tengamos, pero sí es que, sí queremos poder establecerlo; y eliminamos la  
28 palabra de 'autonomía', porque todo el Plan Estratégico, nos dimos a la tarea de hacer análisis de  
29 todos los ejes de la acción y de forma integral, el Plan Estratégico va más enfocado hacia esa  
30 independencia, eficiencia y legitimidad. Todas las demás palabras están quedando tal cual estaba el  
31 enunciado original.

32

33 Luego, como indicó don Pablo, en el eje uno, estamos incluyendo la línea ocho, que en algún  
34 momento se envió por correo. Está incluida como continuar y ampliar la agenda de investigación  
35 sobre empleo, como un insumo adicional para orientar la toma de decisiones de política pública. Y  
36 dentro de las observaciones que nos habían brindado, hicimos dos cambios al acuerdo de  
37 aprobación. Primero, hicimos referencia, que es una aprobación para el periodo estratégico, pero  
38 fue una revisión integral, no solo la palabra actualización que ustedes nos indicaban y corregimos  
39 en el dispuso tres, que se había indicado 'página web' y ya se indicó que, efectivamente, debe ser  
40 'sitio web'. Estos eran los cambios que nosotros traíamos a ustedes en atención a las observaciones  
41 que nos brindaron la semana pasada.

42

43 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

44 Muchas gracias, Mariela. Vean, yo observo que se cumplió con lo que nos habían pedido. Entonces,  
45 yo estoy de acuerdo. Don Max, adelante.

46

47 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

48 Sí, muchas gracias. Buenos días. Nada más, me queda la duda a mí en cuanto a la eliminación de la  
49 palabra 'autonomía' o la aspiración de un Banco Central autónomo, además de independiente,  
50 porque, por lo menos a mí, me parece que las dos, los dos términos no son totalmente

1 intercambiables ni equivalentes y habría que ver, no sé, si desde el punto de vista jurídico, también  
2 hay diferencias, pero creo que el término de 'independiente', se utiliza más y hace, posiblemente,  
3 más referencia a la no injerencia del poder político en las decisiones de los bancos centrales, en  
4 general, hablando de los bancos centrales. Un banco central independiente es en el que no se  
5 inmiscuye, no interfiere el Poder Ejecutivo.

6  
7 Mientras que la autonomía me parece a mí, que va un poco más allá y en el caso de Costa Rica,  
8 tiene una, me parece, un significado más preciso que se refleja en el rango constitucional de  
9 autonomía, que, en efecto, se les ha otorgado a distintas instituciones del Estado, como las  
10 universidades, como la Caja, como el Poder Legislativo, perdón, el Judicial, entre otros.

11  
12 Y eso, de alguna manera, da protecciones a nivel legal, incluso en la tramitación de leyes, como ya  
13 se ha señalado aquí, que hay un proceso más difícil en el trámite legislativo para hacer  
14 modificaciones a la Ley Orgánica de la institución que tenga ese grado de autonomía constitucional  
15 y como el mismo Plan Estratégico contempla, como una de las aspiraciones, realmente, a mi juicio,  
16 muy importantes, el lograr esa autonomía y no solo eso, sino que ya está en trámite un proyecto para  
17 lograr eso que ya ha recibido dos lecturas de tres que tiene que tener en el inicio del proceso. Pero,  
18 entonces, me parecería como de alguna manera incongruente que se elimine eso, porque la  
19 independencia, a mi juicio, no incluye, no cubre esta otra aspiración de autonomía. Eso sería,  
20 muchas gracias.

21  
22 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

23 Voy a tomar la palabra aquí, creo que eso lo habíamos hablado y debe estar en alguna grabación. El  
24 año pasado tuve la oportunidad de compartir con... en un seminario especializado, sobre todo en  
25 temas jurídicos, con gente del Fondo Monetario que revisa las cartas orgánicas de muchos países y  
26 fue como tirar una pedrada en un panal cuando hice la misma pregunta, que: ¿cuál era la diferencia  
27 entre autonomía e independencia?

28  
29 Porque hay que entenderlo un poquito más amplio, a veces, tal vez, como lo dice don Max, es la  
30 que primero sale, de autonomía con respecto al Poder Ejecutivo porque se habla mucho en la teoría  
31 económica de evitar la dominancia fiscal. Pero si es un banco, no éste, en general, un banco central  
32 en una organización puede tener amenazas de otras partes, otros grupos de interés que quieran  
33 dominar sobre lo que hace. En el pasado, exportadores, importadores, grupos bursátiles, grupos  
34 banqueros, etc., y eso, todo eso lo ven en el mundo, cuando se habla de evitar la dominancia fiscal  
35 es solamente uno, pero hay muchas otras dominancias que también deben evitarse.

36  
37 Entonces, la explicación que me dio el abogado, buenísimo el señor, un húngaro, creo que era el  
38 señor. Explicó... no, un belga, sí, un belga. Me explicó que el Fondo tenía también la misma  
39 pregunta, ¿cuál es la palabra? Entonces, fueron al origen en el derecho, dice que la palabra  
40 'independencia' tiene más desarrollo en el derecho internacional, se refiere a soberanía. Es... las  
41 decisiones que usted toma dentro de cierto espacio geográfico están dadas por la autoridad y no  
42 acepta injerencia externa. Y ¿entonces qué? ¿cuál es la palabra más adecuada? Entonces, él decía  
43 bueno, que: 'autonomía' en el Fondo, para cuando tienen que redactar documentos legales, ese tipo  
44 de cosas, 'autonomía', se entiende por 'autonomía' en el ejercicio de las potestades dadas por ley.

45  
46 Nadie pensaría, y él no lo dijo, nadie pensaría en un banco central que sea independiente, en el  
47 sentido que sea soberano del Poder Ejecutivo, no, es parte del Estado y ahí, en ciertas áreas, se  
48 requiere coordinación y, bueno, se requiere en algunos casos, hasta seguir directrices del Poder  
49 Ejecutivo. Bueno, lo que se pretende es que sea autónomo en la gestión de lo que le corresponde,  
50 desde su área de especialización, de las competencias dadas por ley. Así es como se entiende, no en

1 un sentido amplio independiente, sino en un período (*sic*) autónomo en el ejercicio de las  
2 competencias que le están asignadas por ley.

3  
4 Esa es la explicación que me dio, para decirme que, en términos escritos, jurídicos, es mejor usar la  
5 palabra ‘autonomía’ que ‘independencia’, aunque se usan en el lenguaje coloquial con alguna  
6 indiferencia, y con una... indistintamente.

7  
8 Yo lo que propongo, en este caso es, si eso les parece a ustedes necesario, poner ‘independencia’ y  
9 ‘autonomía’, porque si no tenemos que hacer toda una discusión de qué es ‘independencia’, qué es  
10 ‘autonomía’, cuál es el asunto y ‘autonomía’, como bien dice don Max, tiene una acuñación  
11 específica en el entramado jurídico costarricense. Entonces, yo veo, como dicen en derecho, lo que  
12 abunda no daña, poner ‘independencia’ y ‘autonomía’, tal vez ahí, abundancia de términos, no nos  
13 va a perjudicar. ¿Cómo lo ven así? Doña Marta me dice que sí, pero yo no sé, don Max, ¿cómo lo  
14 ve?

15  
16 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

17 Sí, a mí me gustaría que se incluyera.

18  
19 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

20 Sí, yo, a mí me satisfaría si pone... no sé si es por la forma en que está redactado, ‘independencia’  
21 y ‘autonomía’, porque creo que es una aspiración a ser un Banco independiente y autónomo.

22  
23 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

24 Autónomo.

25  
26 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

27 Sí, o sea, las dos cosas, sería Banco Central, independiente, coma, ah bueno, ahí está sí, autónomo  
28 e independiente. Sí, eso me parece bien. Gracias.

29  
30 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

31 Gracias, perfecto. Y Mariela, donde dice que vieron en todo el texto, lo vieron por todo lado y  
32 eliminaron la palabra ‘independencia’. Entonces, haga una barridita para ver dónde corresponde  
33 poner ‘autónomo’ e ‘independiente’, ‘independiente’ y ‘autónomo’, lo que sea.

34  
35 **SRA. MARIELA MURILLO VÍQUEZ:**

36 Perfecto.

37  
38 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

39 Doña Silvia y luego, don Iván.

40  
41 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

42 Sí, nada más, Mariela, una pregunta que en su presentación en la [...].

43  
44 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

45 Doña Silvia...

46  
47 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

48 No se le escuchó.

49  
50 **SRA. MARIELA MURILLO VÍQUEZ:**

1 Qué pena, perdí el audio de doña Silvia.

2  
3 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

4 No, yo le entendí la pregunta, que en qué quedamos con los años. Yo creo que eso usted lo resolvió,  
5 Mariela, la vez pasada, al decir que le vamos a llamar el período estratégico 2025-2030 y con la  
6 explicación que hace en el principio, deja clara toda esta secuencia. Creo que doña Marta había  
7 pedido que se dejara. Es el período estratégico 2025-2030, pero ya el plan aprobado formalmente  
8 en la Junta es a partir del año 2026.

9  
10 **SRA. MARIELA MURILLO VÍQUEZ:**

11 Correcto y en el apartado de la descripción de cómo se realizó el ejercicio, ahí nosotros nos  
12 enfocamos en la revisión integral que se realizó, justo para este 2026 en adelante.

13  
14 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

15 Gracias, Mariela. No, es que no lo vi en el título de sus diapositivas, nada más vi actualización,  
16 entonces, por eso me quedé con la duda.

17  
18 **SRA. MARIELA MURILLO VÍQUEZ:**

19 Muchas gracias, doña Silvia.

20  
21 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

22 No, esto es actualización y revisión integral, entiendo que fue una de las cosas que había pedido don  
23 Max.

24  
25 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

26 Efectivamente, se puso revisión integral. Correcto.

27  
28 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

29 Perfecto. Don Iván, adelante.

30  
31 **SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:**

32 Sí, buenos días. Tal vez, si me permiten. Yo creo que ya tanto don Max como don Róger explicaron  
33 muy bien que sí hay una diferencia entre 'autonomía' e 'independencia'. Y es, exactamente, por el  
34 camino que ustedes están dando los argumentos, o sea, la autonomía supone la capacidad de un  
35 autogobierno, pero con un marco legal que le indica ciertos límites o dirección en varios de los  
36 temas relevantes, la independencia por el contrario no es eso, no hay subordinación, hay un apartado,  
37 los poderes del Estado, por ejemplo, son independientes entre ellos, hay una garantía, cada uno tiene  
38 su temática y, entonces, no es lo mismo.

39  
40 Nosotros, en el Banco Central, lo que tenemos es una autonomía fundamentada en normas  
41 constitucionales 189, 190 de nuestra Constitución, esa autonomía tiene una explicación jurídica de  
42 fondo que es lo que vemos reflejado en nuestra ley, con incluso, la posibilidad de alguna dirección  
43 de parte del Poder Ejecutivo en directrices y otras normativas que nos afectan, lo que no sucede con  
44 la independencia.

45  
46 Entonces, poner los dos términos no creo que sea [...] correcto. Por lo ya dicho, no son lo mismo.  
47 El Banco no está aspirando a una independencia, incluso, el camino, los proyectos que tenemos van  
48 a un mejoramiento del tipo de autonomía, pero no a una independencia, porque eso sería  
49 constituirnos en algo totalmente distinto a lo que es, en este caso, el Banco Central.

50

1 Entonces, mi sugerencia es que, nada más, reemplacen ‘independencia’ por ‘autonomía’, eso es lo  
2 que dice nuestra ley, eso es lo que estamos realmente impulsando a nivel de Banco Central y [...]   
3 que hasta podría ser hasta mal interpretada, porque parece que es un quiebre o un rompimiento de  
4 cualquier tipo de relación con el resto del Estado, lo que tampoco es lo que estamos buscando, lo  
5 que el Banco Central busca y entonces, esa es mi sugerencia, mi recomendación.

6  
7 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

8 Ante tan contundente consejo jurídico de un área especializada, ya, al significado jurídico de las  
9 palabras, yo creo que deberíamos reconsiderar. Entonces, yo estaría de acuerdo, pero cómo lo ve...  
10 don Jorge y luego, don Max. Adelante, don Jorge.

11  
12 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

13 Gracias. Yo concuerdo con Iván, pero no hace falta que repita sus palabras. Ese es un punto. El  
14 segundo es que me causa problema un poco eso de la legitimidad, que también es un concepto  
15 jurídico muy específico y yo nunca, yo no encuentro que se haya cuestionado la legitimidad del  
16 Banco Central, que no emana del pueblo, emana de la Asamblea Legislativa. Y que la autonomía lo  
17 independiza del Poder Ejecutivo. Entonces, no sé, si tal vez acudir nuevamente a Iván para ver si  
18 nos clarifica ese concepto.

19  
20 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

21 Adelante, don Iván, contéstele a don Jorge o a todos. Luego, don Max.

22  
23 **SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:**

24 Si me permiten ver dónde está usado legitimidad, porque yo estaba enfocado en autonomía, pero no  
25 me fijé el uso de legitimidad.

26  
27 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

28 En la última versión que nos dijeron ahí, dice: ‘autónomo, eficiente y con legitimidad, cuyo objetivo  
29 último es desde las áreas de su competencia, mejorar la calidad de vida de la población’. Es un...  
30 por lo menos yo nunca me he cuestionado el concepto de legitimidad del Banco Central, pero no  
31 me parece que sea necesario tenerlo ahí en ese enunciado, pero tal vez, me estoy perdiendo algo  
32 esotérico que la División Jurídica nos pueda tal vez clarificar.

33  
34 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

35 Tal vez, don Róger.

36  
37 **SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:**

38 La legitimidad tiene...

39  
40 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

41 Perdón, nada más, un segundo, don Iván. Que esté ahí en la visión, no es que se nos haya cuestionado  
42 la legitimidad o que no la tengamos, igual hablamos de eficientes, no es que no seamos eficientes o  
43 que nos hayan cuestionado la eficiencia, es lo que, queremos vernos...

44  
45 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

46 Consolidar.

47  
48 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

49 Vernos de esa forma. No hay cuestionamiento de la legitimidad, no hay cuestionamiento de la  
50 eficiencia, o sea, no estamos poniendo esa visión porque nos falta eso, sino porque...

1

**SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

2 Perdón, Pablo, pero entonces, por lo menos que me aclaren de dónde emana la legitimidad del  
3 Banco. Es que eso no me queda claro a mí. Para mí, emana de la ley, y la ley emana del pueblo, que  
4 es el que elige los diputados. La legitimidad.

5

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

6 Yo no quiero pegar eso, como se dan cuenta, estoy en modo que quiero que esto salga algún día.  
7 ¿Cuál es la pérdida de quitar la palabra legitimidad? O ¿Cuál es la pérdida de dejarlo, no sé?  
8 Entonces, no, no escucho respuestas.

9

**SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

10 Me parece, no sé Mariela, y por aquí está Édgar también, no sé si está Édgar. O sea, creo que no  
11 habría mayores efectos en quitar la palabra legitimidad. Repito, la idea no es que no la tengamos, es  
12 como que nos vean de esa forma, pero...

13

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

14 Una consolidación de eso, sí.

15

**SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

16 Pero no veo que tenga, quitarla no creo que tenga alguna implicación para el Plan Estratégico en sí.

17

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

18 Estoy de acuerdo. Don Max.

19

**SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

20 Una pregunta, ¿cuál era la definición que teníamos antes, que vimos la vez pasada?

21

**SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

22 Sí, en cuanto a eso yo estoy de acuerdo con lo que plantea Jorge. Creo que la legitimidad es algo  
23 otorgado por ley. Si fuéramos un Banco ilegítimo, estaríamos en problemas. Yo creo que, me  
24 imagino que la palabra, más bien, más apropiada en ese caso sería credibilidad y eso se repite una y  
25 otra vez en todos los bancos centrales, que el Banco debe ser creíble. Y ahí se dirige mucho de toda  
26 la estrategia de comunicación, en dar credibilidad a las acciones y a las políticas del Banco.  
27 Entonces, yo sugeriría que se sustituya por credibilidad.

28

29 Y en cuanto a lo que decía de la parte, más bien, legal, de la diferencia entre 'autonomía' e  
30 'independencia', es así como se explica, pero me parece que los planes estratégicos aparte de estar  
31 diseñados para lo principal que es orientar las acciones futuras de la institución y dentro de ese  
32 marco de mediano y largo plazo, todas las acciones tácticas y operacionales, operativas, etc., una  
33 función muy importante es la de la comunicación, o sea, por eso es que se comunican, se publican  
34 los planes estratégicos.

35

36 Antes eran un documento prácticamente interno de las instituciones y, además, interno poco  
37 relacionado con la realidad, durante muchos años; así surge la planificación no solo en los países,  
38 sino también en sus instituciones, y creo que el giro que se ha dado, últimamente, es hacia el término  
39 este que acabo de mencionar de credibilidad y para eso tiene que haber una buena comunicación y  
40 lo que se quiere transmitir, pienso yo, con esta aspiración de hacia dónde se mueve el Banco y cómo  
41 quiere verse en un futuro dentro del periodo de planificación, es como un banco independiente y  
42 autónomo. Porque es que lo independiente es porque así lo entiende la gente, aunque jurídicamente

43

44

1 tenga todo... las particularidades que nos señaló don Iván, yo creo que no solo en Costa Rica, sino  
2 en todo el mundo, la gente entiende que un banco central debe ser independiente.

3  
4 La autonomía, más bien, es un término que es un poco más novedoso para un banco central aquí en  
5 Costa Rica, porque nunca ha estado dentro de esas instituciones que gozan de esa autonomía  
6 constitucional, aunque le entiendo a don Iván, también, que la del Banco puede considerarse  
7 constitucional porque está dentro de las normas constitucionales, pero no a nivel expreso de la  
8 constitucionalidad a la que aspiramos, que es la que tienen otras instituciones, unas pocas.

9  
10 Entonces, no sé, me parece que, desde el punto de vista, pongámosle, estratégico, de comunicación,  
11 de lo que queremos que se entienda qué es a lo que aspira el Banco, no sobraría poner las dos cosas  
12 y me parece que, más bien, sería apropiado desde el punto de vista comunicacional. Pero bueno, ahí  
13 lo dejo, nada más.

14  
15 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

16 Ya ahorita le entramos a eso. Mariela, usted tiene la mano levantada.

17  
18 **SRA. MARIELA MURILLO VÍQUEZ:**

19 Sí, don Róger. En alineamiento con lo que estaba diciendo don Max, justo don Max, por eso es que  
20 habíamos utilizado el término de legitimidad más asociado también al eje 6, justo por esa relación  
21 de que para todo el tema de comunicación que está en el eje 6, legitimidad se estaría entendiendo  
22 como esa capacidad de que, efectivamente, lo que el Banco realice también sea así percibido por la  
23 ciudadanía. Es decir, lo que el Banco dice se parece a lo que realmente hace y más que todo, no es  
24 una competencia con el otro término.

25  
26 Nosotros podemos eliminarlo ya si está asociado el tema de legitimidad, está asociado el tema de  
27 comunicación en el eje 6 justo como usted lo indica, pero también podemos eliminarlo de la visión  
28 si ustedes lo consideran. Sí estaría asociado al tema de comunicación, como lo dice don Max en el  
29 eje 6, pero podemos eliminarlo del enunciado de visión.

30  
31 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

32 Yo no quiero abrir esto más todavía porque no vamos a llegar a ningún lado, porque estamos con  
33 dos diccionarios, el diccionario era la Asesoría Jurídica y el diccionario de lo que la gente pueda  
34 percibir de lo que una palabra significa. Entonces yo... ya dijimos que: 'legitimidad' fuera, yo lo  
35 voy a dejar fuera. Eso lo voy a proponer y aquí, don Iván nos dice, para la Junta, en su función  
36 asesora, vea, jurídicamente hay una intención en lo que están diciendo. Y don Max dice, no, lo de  
37 comunicación se puede hacer el esfuerzo para tratar de decirle a la gente qué es lo que nosotros  
38 entendemos por independencia, que no es necesariamente desde el punto de vista jurídico, sino otra  
39 percepción del [...] que no estoy seguro de que conozcamos.

40  
41 Entonces, someto a votación si dejamos la palabra... los términos 'independencia' y 'autonomía'.  
42 Tal vez quítela, quite la presentación para podernos ver, Mariela. Y resolvamos esto, entonces, que  
43 lo hagamos por un voto porque podemos seguir, infinitamente, discutiendo una y otra vez y no  
44 vamos a solucionarlo. Entonces, ¿quiénes están de acuerdo con la propuesta de don Iván que, por  
45 precisión jurídica, dejamos solamente 'autonomía'? Estoy de acuerdo. Don Jorge está de acuerdo,  
46 doña Marta, don Juan también, estamos cuatro a dos. Bien, eso sería. Hecho ese cambio, aceptado  
47 ya por la mayoría, ahora sí, quienes votan el documento o ¿hay algo más?

48  
49 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

50 No entendí ese punto, perdón, Róger, quiénes votan qué, ¿el documento?

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

El acuerdo de aprobar el plan del periodo estratégico del 2025 a 2030.

**SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

Yo... es que bueno, está bien, gracias. Yo quería hacer unos comentarios sobre el... de cosas que no están en el plan, pero, obviamente, yo sí voy a votar a favor el plan, claro que sí, pero tengo algunos comentarios que me gustaría hacer. No tengo claro si conviene que los haga en grabación o no.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Los puede hacer en grabación, yo no le veo problema, tal vez votemos y luego, en un voto reflexivo, usted dice lo que quiera que quede en actas. ¿Le parece?

**SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

Bueno, está bien.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Los que estemos de acuerdo con aprobar el Plan del Periodo Estratégico 2025 - 2030, levantemos la mano. Doña Silvia, doña Marta, don Jorge, don Juan, don Max, mi persona. Los que estemos de acuerdo con darle firmeza. Doña Silvia, doña Marta, don Jorge, don Juan, don Max, mi persona.

El acuerdo se había sometido porque tiene tareas para la Administración, se entiende que lo que estamos aprobando es el documento que fue sometido a su valoración con los cambios que hemos hablado, básicamente, que es quitar la palabra 'independencia' y la palabra 'legitimidad', todo lo demás es tal y como se nos presentó.

Ahora sí, don Jorge, usted, entiendo que quiere hacer unas reflexiones adicionales sobre lo que para usted es un plan estratégico.

**SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

Sí, gracias. Yo tengo algunas reservas, son las siguientes. La primera es que yo no veo en el tema de comunicación una defensa suficiente ante las críticas que le han hecho al Banco Central, que no es cualquier crítica, es ante críticas que son, diría yo, calificadas de gente o instituciones, observatorios calificados, primer punto.

Segundo, yo no veo que haya cambios estructurales en relación con la Junta Directiva, los directores, actualmente, solo pueden separarse del criterio de la Administración si justifican su divergencia y, sin embargo, no tienen ni siquiera un asistente, cada uno pagado por el Banco, a alguien del personal del Banco Central, que le brinde soporte técnico y logístico para fundamentar sus criterios divergentes.

El tres, dice que a futuro los directores deberían trabajar a tiempo completo en la institución, pues así lo exigen la diversidad y profundidad de sus funciones y deberían ser remunerados adecuadamente. El cuarto, los directores ocupan funciones en comités establecidos por normativa y asumen responsabilidades legales, por lo que podrían responder personalmente. Sin embargo, esas gestiones o ese trabajo no se les remunera, tampoco las sesiones de trabajo. Y a mí me parece que eso es contrario a la ética en la función pública, por decir lo menos.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

1 Don Jorge, perdone, un momento.

2  
3 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

4 No, yo quiero terminar y después me...

5  
6 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

7 No, es que hay un detalle, tal vez, administrativo, es que me parece que esos comentarios son para  
8 un documento que vamos a hablar en la reunión de trabajo, que es sobre el *Reglamento de*  
9 *Funcionamiento de la Junta Directiva*, no del Plan Estratégico.

10  
11 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

12 Es que esa es otra de las cosas que a mí no me gusta, que, si uno está haciendo una exposición y lo  
13 cortan abruptamente, entonces, omite el resto de los comentarios, me molesta eso.

14  
15 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

16 Sí, pero es que es de otro documento. No sé si me entienden, es sobre el *Reglamento de*  
17 *Funcionamiento de Junta Directiva* que se va a discutir. Este es el Plan Estratégico del Banco. Yo  
18 no sé si quiere dejar los comentarios con la aclaración de que son de un documento que se discutirá  
19 próximamente o los quiere retirar.

20  
21 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

22 No. Suspende los comentarios a mí me parece que esto no considero que sea una cortesía para un  
23 director que no le permitan terminar su criterio. No estoy de acuerdo yo con eso.

24  
25 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

26 No, don Jorge, usted los puede terminar.

27  
28 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

29 No, no los voy a terminar.

30  
31 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

32 Pero lo que le quiero decir es que esto corresponde a un asunto que no se ha discutido todavía, lo  
33 que usted está hablando. Muy bien, entonces, ya está aprobado el Plan Estratégico, aprobado en  
34 firme. Muchas gracias, compañeros”.

35  
36 La Junta Directiva, con base en el oficio DTE-0061-2026 del 6 de marzo de 2026,  
37 así como en las observaciones y recomendaciones realizadas en esta oportunidad, y

38  
39 **al considerar que:**

- 40  
41 A. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 11 del acta de la sesión 6200-  
42 2024, celebrada el 23 de julio del 2024, dispuso aprobar la extensión y actualización del Plan  
43 Estratégico del Banco Central de Costa Rica, denominado *Nuestra estrategia 2025-2030*, el  
44 cual consideró dos horizontes de ejecución según el alcance de las líneas de acción propuestas.
- 45  
46 B. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 11 del acta de la sesión 6200-  
47 2024, celebrada el 23 de julio del 2024, dispuso “*establecer que la Junta Directiva revisará,*  
48 *integralmente, el plan estratégico detallado en el numeral 1 precedente a más tardar el 31 de*  
49 *marzo de 2025*”.
- 50

- 1 C. Durante el primer semestre del 2025, con sustento en lo resuelto en el artículo 6 del acta de la  
2 sesión 6248-2025, celebrada el 3 de abril del 2025, la Junta Directiva en conjunto con la  
3 Gerencia de la entidad y la División de Transformación y Estrategia, revisó integralmente el  
4 Plan Estratégico vigente e identificó la necesidad de realizar diversos ajustes a este documento  
5 de planeamiento estratégico.  
6
- 7 D. En noviembre y diciembre de 2025, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con el fin de  
8 finalizar la revisión del Plan Estratégico vigente. En estas reuniones participaron la Junta  
9 Directiva, la Gerencia y las diferentes divisiones y áreas del Banco Central.  
10
- 11 E. En enero y febrero de 2026, producto de las sesiones de trabajo realizadas, la División  
12 Transformación y Estrategia mediante coordinación de la Gerencia, incorporó las  
13 observaciones e insumos de información, para establecer el documento actualizado del Plan  
14 Estratégico 2025-2030.  
15
- 16 F. En marzo de 2026, en sesión ordinaria 6310-2026, del 4 de marzo de 2026, la Junta Directiva,  
17 acordó continuar con el análisis, en una próxima oportunidad y para los fines consiguientes, de  
18 la revisión de la propuesta del Plan Estratégico del Banco Central de Costa Rica, actualizado  
19 para el periodo 2025-2030, considerando las observaciones realizadas por los miembros de la  
20 Junta Directiva en esa oportunidad; la División Transformación y Estrategia mediante  
21 coordinación de la Gerencia, incorporó las observaciones brindadas por los miembros de la  
22 Junta Directiva en el documento del Plan Estratégico.  
23

## 24 **dispuso por unanimidad y en firme:**

- 25
- 26 1. Aprobar, para el periodo estratégico, la revisión integral y actualización del Plan Estratégico  
27 del Banco Central de Costa Rica denominado *Nuestra estrategia 2025-2030*, el cual considera  
28 la integración de los horizontes de ejecución según el alcance de las líneas estratégicas  
29 propuestas, de conformidad con el siguiente texto:  
30

### 31 **Nuestros lineamientos fundamentales**

32

33 A continuación, se presentan los lineamientos fundamentales que guiarán el proceso estratégico 2025-2030.  
34 Estos consideran diversos temas que marcarán el devenir de la entidad, tales como la adaptación del Banco  
35 a cambios en el entorno económico nacional e internacional y a los acelerados cambios tecnológicos, donde  
36 el conocimiento y la utilización de la denominada inteligencia artificial tendrán una función preponderante,  
37 además, serán determinantes la gobernanza y seguridad de la información y la rendición de cuentas ante  
38 diversos órganos de control y ante la población en general.  
39

40 La misión evidencia el propósito del Banco en el presente, en tanto que la visión refleja el enfoque de sus  
41 aspiraciones, enunciados que regirán durante el periodo estratégico.  
42

#### 43 **Misión**

44

45 “Mantener la inflación baja y estable, preservar una posición externa sólida y, en colaboración y coordinación  
46 con otras entidades, procurar la estabilidad y eficiencia del sistema financiero para contribuir al pleno empleo  
47 de los recursos productivos y al bienestar de la sociedad costarricense.”  
48

#### 49 **Visión**

50

51 “Consolidarnos como un Banco Central autónomo y eficiente, cuyo objetivo último es, desde las áreas de su

1 competencia, mejorar la calidad de vida de la población.”

2  
3  
4

### Nuestros Valores

Mejora continua	Promovemos una cultura de mejora continua e incorporamos mejores prácticas en los servicios que el Banco ofrece a la sociedad.
Compromiso	Asumimos con disciplina y honestidad el trabajo y las responsabilidades inherentes.
Rendición de cuentas	Informamos de forma clara, veraz y oportuna sobre nuestras actuaciones y su relación con los objetivos que nos establece la ley.
Adaptabilidad	Trabajamos en desarrollar nuestras capacidades para aprender y adaptarnos a los desafíos del entorno.
Trabajo en equipo	Fomentamos la colaboración para aprovechar nuestras habilidades y experiencias con el fin de alcanzar los resultados.

5  
6  
7  
8  
9

Una vez comprendido el entorno en el que se enmarca la estrategia, se presentan los seis ejes que guiarán el accionar del Banco desde esta fecha y hasta el año 2030. A continuación, se describen estos ejes estratégicos, en donde se enmarcan los objetivos por alcanzar, la orientación de las líneas de acción y lo esperado al término del periodo que abarca este plan estratégico.

10  
11

### Ejes estratégicos 2025-2030

12  
13

Eje1: Inflación baja y estable y estabilidad externa.

14  
15

Objetivo:

16  
17

Mantener la inflación baja y estable, así como el equilibrio externo de la economía

18  
19

*¿Cómo cumplirá el BCCR este objetivo?*

20  
21

El BCCR tiene como principal objetivo mantener la inflación baja y estable. En cumplimiento de éste, se buscará revisar y consolidar el esquema de metas de inflación, de manera que en el largo plazo ésta se ubique en torno a lo que se entenderá y aceptará como baja y estable. Además, se continuará con la promoción de condiciones que fortalezcan la posición externa de Costa Rica, mediante la implementación adecuada y oportuna de la política monetaria, la participación del Banco en el mercado de divisas y la administración de las reservas internacionales, de conformidad con el mandato legal del Banco Central.

22  
23

El eje propone acciones estratégicas que permitan continuar con mejoras en la capacidad de análisis, mediante, entre otras cosas, el uso de herramientas novedosas, que fortalezcan la toma de decisiones para mantener una inflación baja y estable, en coherencia con el equilibrio externo de la economía.

24  
25

*¿Qué estima lograr el BCCR del 2025 al 2030?*

26  
27

1. Mayor eficacia de la tasa de política monetaria como instrumento de política monetaria.
2. Un mercado cambiario más eficiente, de forma que mejore el proceso de formación de precios en ese mercado.
3. Una evaluación del marco de política monetaria que facilite el cumplimiento del objetivo principal del Banco Central.

28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38

- 1 4. Análisis macroeconómico y de estabilidad financiera que incorpore variables climáticas y ambientales.  
 2 5. Mejores herramientas de análisis que faciliten la toma de decisiones de política monetaria.  
 3 6. Mayor autonomía del Banco Central, que facilite el cumplimiento de sus mandatos de ley.

4  
 5 **Líneas estratégicas**

6  
 7 A continuación, se muestran las líneas estratégicas relacionadas con este eje:  
 8

Línea estratégica	Al finalizar la estrategia en el 2030 el Banco Central contará con:
<p><b>E.1.L.1 Fortalecer la transmisión (eficacia) de la tasa de interés como instrumento de política monetaria</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnósticos sobre el funcionamiento de los mercados financieros, orientados a identificar las mejoras necesarias para fortalecer el mecanismo de transmisión de la tasa de interés como instrumento de política.</li> <li>• Estudios sobre el efecto de la informalidad en la economía sobre la transmisión de la política monetaria.</li> <li>• Recomendaciones de política y de acciones, que se discutirán en Junta Directiva, que pueden promover cambios en leyes y reglamentos, colaboración con otras entidades, entre otros, de forma que se logre fortalecer la efectividad de la política monetaria.</li> </ul>
<p><b>E.1.L.2 Incorporar reformas al mercado cambiario, que mejoren el proceso de formación de precios, y contar con un nivel de RIN que se considere adecuado para las características de la economía costarricense.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico integral que permita identificar, entre otros, posibles ineficiencias del mercado cambiario.</li> <li>• Reformas reglamentarias que mejoren la formación de precios en el mercado cambiario.</li> <li>• Propuestas específicas en procesos, herramientas, reglamentos y leyes, que busquen la eficiencia del mercado cambiario.</li> <li>• Evaluación de la definición de RIN adecuadas y de la estrategia para alcanzar y mantener ese nivel de reservas.</li> </ul>
<p><b>E.1.L.3 Revisar integralmente el esquema monetario de meta de inflación vigente en el país.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico del desempeño del BCCR en el cumplimiento del objetivo de estabilidad interna desde la adopción del esquema de metas de inflación, que permita identificar oportunidades de mejora en la conducción de la política monetaria y facilitar el logro del objetivo de estabilidad de precios.</li> <li>• Estudios y propuestas que contengan una revisión de la experiencia internacional, consulta experta, discusión interna dentro del Banco, entre otros, que permitan valorar de forma integral la definición y el proceso mediante el cual se establece la meta inflacionaria.</li> <li>• Propuesta para un procedimiento para la revisión integral y periódica del esquema de política monetaria de acuerdo con las mejores prácticas.</li> </ul>
<p><b>E.1.L.4 Estudiar la integración de variables climáticas y ambientales, así como de instrumentos de análisis con enfoque ambiental, en el análisis macroeconómico y la estabilidad financiera</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diversos elementos para comprender cómo las consecuencias del cambio climático y la degradación ambiental afectan la economía en general y al sistema financiero en particular, lo cual será fundamental para cumplir con las responsabilidades encomendadas al Banco Central.</li> <li>• Instrumentos, que estén a nuestro alcance, para mitigar o adaptarnos al impacto de la materialización de los riesgos asociados con el cambio climático sobre el cumplimiento</li> </ul>

Línea estratégica	Al finalizar la estrategia en el 2030 el Banco Central contará con:
	<p>del objetivo inflacionario y de estabilidad financiera.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Indicadores financieros y económicos, relacionados con el cambio climático y la degradación ambiental.</li> <li>Modelos macroeconómicos y otros instrumentos de análisis que incluyan variables climáticas y ambientales.</li> <li>La identificación de riesgos sistémicos relacionados con clima y ambiente.</li> </ul>
<p><b>E.1.L.5 Continuar con las mejoras a las herramientas de análisis para el cumplimiento de los objetivos del Banco Central</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Herramientas de análisis y proyección, que dadas las fuentes de información a las que tenemos acceso, nos permitan proveer respuestas de política monetaria apropiadas a los diferentes choques y ciclos que enfrenta la economía, caracterizada por su tamaño, apertura, ubicación, dotación de factores e institucionalidad.</li> <li>Nuevos tipos de datos en la formulación de medidas de política, que permitan una comprensión más precisa del entorno económico.</li> <li>Nuevos indicadores y herramientas de análisis.</li> </ul>
<p><b>E.1.L.6 Desarrollar conocimiento sobre las implicaciones de la Inteligencia Artificial en la actividad económica.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudios sobre las implicaciones de la IA en la actividad económica.</li> </ul>
<p><b>E.1.L.7 Impulsar mayor nivel de autonomía del BCCR</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Autonomía constitucional de mayor grado, sobre todo en el ámbito administrativo, que refuerce la gobernanza legal y estatutaria del BCCR.</li> </ul>
<p><b>E.1.L.8 Continuar y ampliar la agenda de investigación sobre empleo como un insumo adicional para orientar la toma de decisiones de política pública.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejores estadísticas e investigaciones relacionadas con el empleo en el país, que profundicen el conocimiento de esta variable macroeconómica y, sobre todo, las implicaciones de la política monetaria sobre su comportamiento.</li> </ul>

Eje 2: Estabilidad y eficiencia del sistema financiero

**Objetivo:**

*Promover un sistema financiero estable, eficiente y seguro que mitigue riesgos sistémicos y contribuya a un crecimiento acorde con el potencial del país*

Promover la competencia y eficiencia del sistema financiero nacional

**¿Cómo apoyará el Banco Central la estabilidad y la eficiencia del sistema financiero?**

La Ley Orgánica le encomienda al Banco Central, como objetivo subsidiario, la promoción de un sistema de intermediación financiera estable, eficiente y competitivo. Este eje busca identificar oportunidades de mejora para contribuir al logro de ese objetivo.

¿Qué estima lograr el BCCR del 2025 al 2030?

Un sistema financiero más eficiente, que facilite la canalización de recursos hacia las actividades productivas que los requieren.

Un sistema financiero más estable y seguro, que promueva el crecimiento económico y reduzca la probabilidad de generación de crisis sistémicas.

Líneas estratégicas

1  
2  
3

A continuación, se muestran las líneas estratégicas relacionadas con este eje:

Línea estratégica	Al finalizar la estrategia en el 2030 el Banco Central contará con:
<b>E.2.L.1 Promover acciones que favorezcan la eficiencia y competencia del Sistema Financiero Nacional.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diferentes análisis del Sistema Financiero Nacional que incluyan diferentes aristas relacionadas con eficiencia y estabilidad.</li> <li>Propuestas de reformas regulatorias, normativas y legales, que puedan llevar a cabo el BCCR, los ODM del BCCR, el Poder Ejecutivo o la Asamblea Legislativa, que contribuyan con la estabilidad y eficiencia del Sistema Financiero.</li> </ul>
<b>E.2.L.2 Fortalecer, desde el ámbito de acción del BCCR, la red de seguridad del Sistema Financiero.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Una propuesta de texto sustitutivo para el proyecto de ley sobre seguros de depósitos y resolución bancaria que incorpore las mejores prácticas en la materia.</li> <li>Un mecanismo de prestamista de última instancia (PUI) claro, eficiente y eficaz.</li> <li>Un Fondo de Garantía de Depósitos consolidado administrativamente, que brinde mayor seguridad al Sistema Financiero Nacional.</li> </ul>
<b>E.2.L.3 Mejorar la gobernanza y coordinación entre entidades de regulación y supervisión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Una identificación, desde la óptica del BCCR, de acciones necesarias para fortalecer la gobernanza entre las autoridades de regulación y supervisión del sistema financiero, y cuáles deberían ser los mecanismos adecuados de rendición de cuentas de éstas.</li> <li>Una revisión de la función que ha desempeñado el Banco Central en la gobernanza de la regulación y supervisión del sistema financiero nacional.</li> <li>Propuestas normativas (reglamentos, leyes, otros) sobre la función del BCCR en la estabilidad del Sistema Financiero y la coordinación con los ODM.</li> </ul>
<b>E.2.L.4 Promover acciones de mejora en el sistema financiero que se apoyen en desarrollos tecnológicos innovadores, como la denominada industria Fintech.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impulsar, desde el ámbito de acción del Banco Central, la integración en el sistema financiero y en el sistema de pagos de la industria Fintech; y, paralelamente, un marco regulatorio integral para estas empresas que permita la entrada controlada y segura de nuevos actores al sistema financiero costarricense.</li> </ul>

4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11

Eje 3: Eficiencia y seguridad del sistema de pagos e interacción transfronteriza.

*Objetivo:*

*Promover la eficiencia y seguridad del sistema de pagos internos y su interacción con los sistemas de pagos externos*

***¿Cómo lograr una mayor eficiencia en el Sistema de Pagos?***

La Ley Orgánica le encomienda al Banco Central, como objetivo subsidiario, promover la eficiencia del sistema de pagos internos y externos y mantener su normal funcionamiento. Este eje busca identificar oportunidades de mejora para contribuir al logro de ese objetivo.

***¿Qué estima lograr el BCCR del 2025 al 2030?***

12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22

- Identificar oportunidades para promover una mayor eficiencia en el sistema de pagos costarricense.
- Contar con una plataforma para seguimiento y alerta para la prevención de fraudes en el sistema de pagos, que fortalezca su seguridad.

3. Mejores conexiones transfronterizas de nuestro sistema de pagos.

Líneas estratégicas

A continuación, se muestran las líneas estratégicas relacionadas con este eje:

Línea estratégica	Al finalizar la estrategia en el 2030 el Banco Central contará con:
<b>E.3.L.1 Reducir el costo de transacciones financieras</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nuevos servicios de pago enfocados, particularmente, en el comercio electrónico, basados en la plataforma del SINPE, con el apoyo de las infraestructuras de pagos digitales de las entidades financieras.</li> <li>• Servicios de pago digitales, ágiles, interoperables y de bajo costo para el comercio, para las personas y hogares, integrados a la plataforma del SINPE y operados por entidades financieras mediante sus canales digitales.</li> <li>• Una reducción del uso de efectivo.</li> </ul>
<b>E.3.L.2 Fortalecer la seguridad del sistema de pagos del país.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una plataforma de seguimiento y alerta para la prevención de fraudes en el sistema de pagos, que incluya tanto las transacciones intra como interbancarias de los usuarios, de modo que se pueda realizar un análisis integral del comportamiento de estas en todo el sistema financiero nacional; con un modelo similar al utilizado a nivel internacional en donde estos sistemas operan sobre las plataformas de las cámaras de compensación o bancos centrales, dado que estas concentran la totalidad de las transacciones.</li> <li>• Un sistema Antifraudes, integrado al sistema financiero nacional, con capacidades analíticas avanzadas (por ejemplo, análisis de patrones y comportamiento anómalo) con capacidad de emitir alertas automáticas, reportes de riesgo, y facilitar una respuesta coordinada y oportuna ante incidentes sospechosos. Lo que redundará en un sistema de pagos más seguro y confiable para la población.</li> </ul>
<b>E.3.L.3 Promover la conexión transfronteriza del sistema de pagos nacional.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructura de pagos moderna y alineada con el estándar ISO 20022, para ciertos servicios del SINPE, bajo mecanismos seguros, estructurados y compatibles con sistemas de pago regionales y globales.</li> <li>• Mayor eficiencia y claridad en las transacciones de pago transfronterizas, y alineación del país con las mejores prácticas internacionales en pagos, transferencias, remesas y valores.</li> <li>• Valoración de la creación de una moneda digital del Banco Central.</li> </ul>
<b>E.3.L.4 Promover una mayor eficiencia y seguridad del sistema de tarjetas de pago, así como el menor costo posible para el afiliado.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una regulación de los sistemas de tarjetas de pago que promueva el uso de estos dispositivos como instrumentos seguros y eficientes para los comercios afiliados y los tarjetahabientes.</li> <li>• Comisiones máximas de intercambio, adquirencia y otras comisiones que promuevan la participación de más comercios afiliados y clientes, pero, a la vez, que permitan el desarrollo de la competencia entre los proveedores de servicio del sistema de tarjetas.</li> <li>• La adopción de las mejores prácticas internacionales en materia de seguridad y eficiencia para los sistemas costarricenses de tarjetas.</li> </ul>

Eje 4: Gestión de datos y seguridad de la información

**Objetivo:**

Consolidar la gestión de datos en el Banco, de forma coherente con los mejores estándares internacionales, con el fin de continuar resguardando adecuadamente la información y asegurando la continuidad,

oportunidad, confiabilidad y seguridad de los servicios de información.

### ¿Cómo se fortalecerá la gestión de datos y la seguridad de la información en los servicios que brinda el Banco Central?

El Banco Central, dadas sus funciones, administra activos de información de diversa naturaleza. Si bien se cuenta con mecanismos de control que permiten brindar una respuesta adecuada para gestionar el riesgo, siempre es posible fortalecerlos.

En este eje se aborda el desafío que enfrentan los bancos centrales con respecto a la protección de la información digital y física que administran y custodian, como parte del desarrollo de sus procesos operativos. Además, busca garantizar la capacidad de recuperación ante eventos que puedan afectar su normal funcionamiento, lo que implica abordar aspectos que involucran el uso de tecnologías de información y comunicación, metodologías, gobernanza y el fortalecimiento de capacidades del personal, con el fin de atender proactivamente cualquier evento que se pueda presentar.

Para enfrentar el creciente desafío de proteger la información digital y física en un entorno en constante cambio, el Banco Central se compromete a continuar con el desarrollo de una estrategia integral de seguridad de la información (atendiendo los componentes de integridad, disponibilidad y confidencialidad) que abarque la gestión de riesgos, la continuidad de los servicios que provee, la capacitación del personal y la colaboración con entidades especializadas en seguridad de la información.

Mantener una correcta gestión de datos permite, entre otras cosas, que la información económica esté disponible oportunamente para realizar las tareas sustantivas del BCCR y contribuye a desarrollar investigación económica de la más alta calidad posible para generar herramientas que se puedan utilizar para el análisis económico. Además, permite tener mayor precisión sobre la evolución de la economía y de los precios del país, y de los fenómenos que pueden afectar su estabilidad. Estos elementos sirven de insumos para la toma de decisiones del BCCR, para una adecuada administración de los recursos del BCCR y para cumplir con sus funciones establecidas en su Ley Orgánica.

Puntualmente, una buena gestión de los datos le permite al Banco ejecutar tareas como, por ejemplo, investigación que genera herramientas para el análisis económico, realizar con mayor precisión el análisis de la coyuntura económica interna y externa, tomar medidas administrativas adecuadas y, en resumen, tomar mejores decisiones de política que favorezcan el bienestar de la población.

### ¿Qué estima lograr el BCCR del 2025 al 2030?

1. Una mejora continua en la gestión de datos, de forma que continúe siendo eficiente y segura.
2. Mejorar los sistemas de seguridad de la información y la gestión de la continuidad de los servicios que provee el Banco, para fortalecer la protección y asegurar la operación de los procesos ante eventos adversos.
3. Fortalecer permanentemente los mecanismos para gestionar los riesgos que podrían afectar la continuidad de los servicios del Banco.
4. Ampliar la cobertura de los mecanismos de evaluación continua de los controles de ciberseguridad y seguridad de la información, en los procesos del Banco Central.

### Líneas estratégicas

A continuación, se muestran las líneas estratégicas relacionadas con este eje:

Línea estratégica	Al finalizar la estrategia en el 2030 el Banco Central contará con:
<b>E.4.L.1 Mejorar la eficiencia de la gestión de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios comparativos que orienten a mejores procesos y herramientas que permitan fortalecer la forma en la que nos organizamos alrededor de la gestión de los datos.</li> </ul>

Línea estratégica	Al finalizar la estrategia en el 2030 el Banco Central contará con:
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personal con mayor capacidad de incorporar el uso de nuevas herramientas de análisis, que, entre otras cosas, permitan explorar nuevas fuentes de datos.</li> </ul>
<b>E.4.L.2 Fortalecer la seguridad de la información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Más certificados de seguridad reconocidos internacionalmente.</li> <li>Personal mejor capacitado y comprometido con la seguridad de la información</li> <li>Procesos más claros y mejor documentados sobre ciberseguridad y seguridad de la información en general.</li> <li>Más y mejores herramientas de protección sólidas y comprobadas.</li> </ul>
<b>E.4.L.3 Fortalecer el sistema de continuidad de la entidad.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Un sistema de continuidad reforzado, claro y asimilado por toda la entidad.</li> <li>Personal que desarrollará mayores capacidades para adaptarse, resistir y recuperarse frente a eventos que puedan comprometer la continuidad de los servicios que brinda el Banco.</li> <li>Un modelo reforzado de gobernanza de la información que afiance la capacidad de la organización para resistir ataques a sus sistemas informáticos fortalezca los planes de recuperación, y, de esa forma, promueva una mayor confianza de la ciudadanía en los servicios que presta el Banco.</li> </ul>

1  
2 Eje 5: Adaptación al cambio  
3

4 **Objetivo:**

5  
6 Mejorar la capacidad de la entidad para identificar y responder de manera oportuna y eficaz ante los cambios  
7 en el entorno que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos y funciones asignados al Banco Central.  
8

9 **¿Cómo transformar el trabajo en el BCCR para adaptarse a los cambios?**

10  
11 En este eje el Banco se compromete a seguir con la incorporación de nuevas formas de trabajo con una visión  
12 clara de cómo cumplir con los objetivos asignados frente a la sociedad costarricense. Se buscará incrementar  
13 la eficiencia en cada acción que se emprenda, para promover altos niveles de calidad en todo lo que realiza  
14 el Banco y en los servicios que se brindan a la ciudadanía. Se debe mejorar la eficiencia en los procesos del  
15 Banco, mediante el uso de tecnologías de punta, entre otras, las relacionadas con la denominada inteligencia  
16 artificial.  
17

18 **¿Qué estima lograr el BCCR del 2025 al 2030?**

- 19  
20 1. Mejorar continuamente el modelo operativo del Banco, en procura de una mayor eficiencia.  
21 2. Impulsar el potencial de los funcionarios ya que el Banco reconoce que el éxito está intrínsecamente  
22 ligado al bienestar y la dedicación de los equipos de trabajo.  
23 3. Promover una cultura de mejora continua en gestión de procesos y riesgos.  
24 4. Adaptar la plataforma tecnológica para promover una mayor productividad en el Banco.  
25

26 **Líneas estratégicas**

27  
28 A continuación, se muestran las líneas estratégicas relacionadas con este eje:  
29

Línea estratégica	Al finalizar la estrategia en el 2030 el Banco Central contará con:
<b>E.5.L.1 Fortalecer la gestión de operaciones del BCCR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Un modelo operativo integral, coordinado y ágil para que impulse el trabajo en equipos multidisciplinares, la flexibilidad y la</li> </ul>

Línea estratégica	Al finalizar la estrategia en el 2030 el Banco Central contará con:
	<p>mejora continua en todos los procesos, que permita ser una organización más eficiente y adaptable, preparada para cumplir los objetivos de la organización y satisfacer las necesidades de los usuarios de manera efectiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una cultura fortalecida de innovación y empoderamiento que integre a todos los funcionarios, y así incremente la eficiencia operativa del Banco.</li> <li>• Un ambiente más propicio para que todos los funcionarios se sientan seguros y motivados a informar riesgos, errores e irregularidades en la gestión de procesos, lo que promueve la apertura y la probidad como pilares fundamentales de nuestra cultura organizacional.</li> <li>• Funcionarios con una mayor capacidad de hacer frente a eventos de riesgo, mediante una cultura de prevención y conciencia sobre la importancia que tiene la gestión de riesgos.</li> </ul>
<p><b>E.5.L.2 Fortalecer la gestión de talento humano</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un programa, cada vez mejor, de capacitación continua, para todo el personal, que provea a cada funcionario con las habilidades y conocimientos necesarios para enfrentar los desafíos de un entorno en constante cambio.</li> <li>• Estilos de liderazgo que promuevan el desarrollo del talento humano, el trabajo en equipo, la creatividad, la eficiencia y el respeto mutuo.</li> <li>• Un ambiente de trabajo cada vez más inclusivo, donde los funcionarios se sientan respetados, valorados y motivados para aportar todo su potencial y contribuir de manera significativa al logro de los objetivos estratégicos del banco.</li> </ul>
<p><b>E.5.L.3 Promover el uso responsable y seguro de soluciones de inteligencia artificial que fortalezcan los servicios que presta el Banco Central y el cumplimiento de sus objetivos y funciones.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategia para el aprovechamiento de la inteligencia artificial en el Banco, que construya bases sólidas, capitalice las oportunidades y atienda sus riesgos.</li> </ul>

1

2 Eje 6: Comunicación eficaz

3

4 *Objetivo:*

5

6 Consolidar la credibilidad del Banco Central y la generación de valor público mediante una comunicación  
7 efectiva y una adecuada rendición de cuentas.

8

9 *¿Cómo fortalecer esa credibilidad?*

10

11 La credibilidad de un Banco Central se fundamenta en la aceptación y reconocimiento de su autoridad,  
12 funciones y decisiones, sustentadas en la confianza que la sociedad deposita en su gestión.13 Esa credibilidad se construye y fortalece mediante una comunicación institucional oportuna, clara y accesible  
14 que permite a la ciudadanía comprender la función del Banco, el fundamento de sus políticas y su impacto  
15 en el bienestar económico y social del país. Asimismo, implica un compromiso efectivo con la rendición de  
16 cuentas.

17

18 Una comunicación institucional sólida permite explicar las razones detrás de las decisiones de política  
19 monetaria. Al hacerlo, el Banco Central facilita que individuos, hogares, empresas, mercados y actores

1 públicos comprendan mejor el entorno económico y tomen decisiones informadas.

2  
3 Los rápidos cambios del entorno local e internacional demandan que los canales y los mecanismos de  
4 comunicación entre el Banco Central y la sociedad tengan la capacidad de responder o adaptarse de forma  
5 ágil, mediante el uso de herramientas eficientes de comunicación que procurarán una mejora en la  
6 comprensión de las decisiones del Banco y una adecuada rendición de cuentas.

7  
8 Un pilar de la credibilidad implica publicar información oportuna, contar con metodologías claras y lograr  
9 informes comprensibles para la mayoría de los públicos. Al continuar con la apertura de sus procesos y  
10 resultados, el Banco Central demuestra integridad institucional y promueve la confianza ciudadana, lo que  
11 se traduce en mayor anclaje de expectativas, entre otras cosas.

12  
13 En conjunto, la comunicación y la rendición de cuentas elevan la capacidad del Banco Central para crear  
14 valor público, generan confianza, fortalecen la reputación institucional y profundizan la comprensión  
15 ciudadana de la función del Banco Central en la economía.

16  
17 ¿Qué estima lograr el BCCR del 2025 al 2030?

- 18  
19 1. Fortalecer el vínculo con la sociedad para lograr un mejor entendimiento de las acciones que realiza el  
20 Banco Central y su impacto en el bienestar económico y social del país.  
21 2. Desarrollar habilidades adicionales de comunicación a lo interno del BCCR, para mejorar la relación  
22 con la sociedad.  
23 3. Mejorar la rendición de cuentas con un enfoque hacia la población en general.  
24 4. Innovar en el uso de herramientas de comunicación y rendición de cuentas para procurar una mejora en  
25 la comprensión de las decisiones del Banco.

26  
27 **Líneas estratégicas**

28  
29 A continuación, se muestran las líneas estratégicas relacionadas con este eje:

Línea estratégica	Al finalizar la estrategia en el 2030 el Banco Central contará con:
<p><b>E.6.L.1 Mejorar la comunicación del BCCR con el público general</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una estrategia de comunicación segmentada para los diferentes sectores de la sociedad, con el fin de lograr una mejor comprensión de las decisiones del Banco.</li> <li>• Un programa de divulgación de las actividades del Banco Central y su vinculación con los objetivos y funciones asignados por Ley, con un lenguaje comprensible y accesible para la población.</li> <li>• Una participación más activa en diferentes canales de comunicación, con alcance en los distintos grupos de interés, lo que permitirá lograr una comunicación más directa con la sociedad.</li> <li>• Iniciativas educativas orientadas a diferentes grupos de interés, que faciliten el entendimiento sobre la labor del Banco Central.</li> <li>• Mejor disponibilidad y acceso a la información que produce el Banco, de forma que se fomente el uso de esta información para la toma de decisiones por parte de los diferentes grupos de la población.</li> <li>• Voceros con las habilidades requeridas para transmitir un mensaje claro sobre el entorno económico y las actividades del Banco Central, acorde con el público meta.</li> <li>• Espacios destinados al análisis sobre la economía costarricense y el quehacer del Banco Central, para facilitar el entendimiento de la coyuntura económica.</li> <li>• Una estrategia de comunicación de la labor del BCCR en el ámbito cultural, concretamente con la Fundación de Museos del Banco.</li> </ul>

Línea estratégica	Al finalizar la estrategia en el 2030 el Banco Central contará con:
<b>E.6.L.2 Mejorar los procesos de rendición de cuentas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Más y mejores eventos de rendición de cuentas del BCCR ante la población, que sean accesibles y de conocimiento público.</li> <li>• Cadenas de valor de los servicios de la entidad, con el objetivo de establecer una gestión basada en resultados.</li> <li>• Herramientas más modernas para la elaboración y presentación de los resultados y procesos institucionales.</li> </ul>

- 1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12
2. Encargar a la Administración del Banco para que, en coordinación con los directores de división, trabaje en la propuesta del Plan Táctico, en la cual se establecerá el detalle de la hoja de ruta para el nuevo periodo estratégico, así como los responsables de su ejecución.
  3. Encargar a la Administración del Banco que elabore el documento formal para divulgación del Plan Estratégico y que éste sea publicado en el sitio web de la entidad y comunicado a los funcionarios de la entidad. El documento, además de los ejes, lineamientos fundamentales y nuestros valores institucionales, debe incorporar, prefacio, el mensaje de la Presidencia y Gerencia, nuestra contribución al bienestar de la sociedad, el contexto del ejercicio estratégico y el detalle de la cultura de planificación y evaluación estratégica.

13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

**Comunicar a:** Presidente del Banco (c.a: Gerencia, Departamento Secretaría General, Auditoría Interna, División Transformación y Estrategia, División Económica, División de Análisis de Datos y Estadísticas, División Gestión Activos y Pasivos, División de Sistemas de Pago, División Servicios Tecnológicos, División Servicios Compartidos, División Asesoría Jurídica, Departamento Gestión de Riesgos y Cumplimiento y Departamento Fondo de Garantías y Depósitos).

22  
23  
24  
25  
26  
27

**ARTÍCULO 5.** *Criterio sobre el proyecto de ley Aprobación de los contratos de préstamo suscritos entre la República de Costa Rica, el Banco Centroamericano de Integración Económica y el Banco Europeo de Inversiones para el Proyecto de Construcción, Equipamiento y Puesta en Operación de las Líneas 1 y 2 del Sistema de Tren Rápido de Pasajeros (TRP) en la Gran Área Metropolitana, expediente 25.291.*

28  
29  
30  
31  
32

*Se deja constancia de que los señores, Betty Sánchez Wong, directora del Departamento de Análisis y Asesoría Económica, adscrito a la División Económica, Juan Carlos Quirós Solano y Guillermo Picado Abarca, ambos funcionarios de dicho departamento, participaron de la discusión del presente asunto.*

33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40

En línea con lo dispuesto en el artículo 5 de la sesión 6282-2025 del 24 de setiembre de 2025, la Junta Directiva conoció el oficio DEC-0008-2026, del 6 de marzo de 2026, suscrito por la señora Melissa Vega Monge, directora interina de la División Económica, en ese momento, por cuyo medio, remite un criterio sobre el proyecto de ley *Aprobación de los contratos de préstamo suscritos entre la República de Costa Rica, el Banco Centroamericano de Integración Económica y el Banco Europeo de Inversiones para el Proyecto de Construcción, Equipamiento y Puesta en Operación de las Líneas 1 y 2 del Sistema de Tren Rápido de Pasajeros (TRP) en la Gran Área Metropolitana, expediente 25.291.*

41  
42  
43

De la discusión de este asunto, se transcribe lo siguiente:

1 **“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

2 Viene ahora el proyecto de ley sobre el contrato de préstamo entre la República de Costa Rica y el  
3 Banco Centroamericano de Integración Económica y Banco Europeo de Inversiones para el  
4 proyecto de construcción y equipamiento y puesta en operación de las líneas 1 y 2 del Sistema del  
5 Tren Rápido de Pasajeros del Gran Área Metropolitana, expediente legislativo 25.291. Por favor,  
6 Alonso.

7  
8 **SR. ALONSO ALFARO UREÑA:**

9 Sí, señor, ya ingresan a la reunión doña Betty, don Juan Carlos y don Guillermo, que todos son  
10 funcionarios del Departamento de Asesoría y Análisis Económico. Entonces, yo creo que ya están  
11 dentro de la reunión, sí.

12  
13 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

14 Ya se conectaron, sí, señor.

15  
16 **SRA. BETTY SANCHEZ WONG:**

17 Buenos días.

18  
19 **SR. ALONSO ALFARO UREÑA:**

20 Entonces, le agradezco mucho a Juan Carlos que pueda iniciar la presentación.

21  
22 **SR. JUAN CARLOS QUIRÓS SOLANO:**

23 Buenos días. Sí, señor, muy buenos días. Sí, efectivamente, este es el criterio sobre el expediente  
24 25.291, denominado aprobación de los contratos de préstamo suscrito entre el Ministerio de  
25 Hacienda, el BCIE y el Banco Europeo de Inversiones para financiar el proyecto de construcción,  
26 equipamiento y puesta en operación de las líneas 1 y 2 del Sistema de Tren Rápido de Pasajeros en  
27 la Gran Área Metropolitana, esto es por USD 800 millones.

28  
29 La solicitud como tal, la consulta, fue realizada por la Comisión Permanente de Asuntos  
30 Hacendarios en el oficio, en el siguiente oficio 252-25-2025-26 y algunos antecedentes que es  
31 importante tener en cuenta, es que la Junta Directiva del Banco Central en su momento con base en  
32 el artículo 106 de la 7510, 7558 y el 7 de la 7010, ya había brindado criterio positivo de autorización,  
33 propiamente, para contratar estos créditos, ¿en cuál sesión? En el artículo 5, en la sesión 6282 del  
34 año pasado, el 24 de setiembre de 2025.

35  
36 Eso es importante tenerlo en cuenta, para que tengan en consideración que el objetivo de este  
37 endeudamiento, en general, de este paquete, es modernizar de forma integral el sistema ferroviario  
38 de pasajeros del Gran Área Metropolitana y básicamente, lo que se pretende es construir, equipar y  
39 poner en operación 2 líneas ferroviarias que conectarán pues los principales núcleos urbanos de San  
40 José, Cartago, Heredia y Alajuela.

41  
42 Los proponentes de, particularmente, de este proyecto exhiben algunos beneficios que podría tener  
43 este proyecto como tal, ¿cómo cuáles? La mejora del transporte público, hablan de  
44 descongestionamiento vial y mejoran productividad, también el tema de reducción de emisiones de  
45 CO<sub>2</sub>, inclusión social y seguridad, y esto implica accesibilidad y reducción de accidentes e incluso  
46 mencionan impactos socioeconómicos indirectos, como lo que es el impulso al comercio, al turismo  
47 y servicios e integración en mercados laborales y educativos. En términos generales, para que tengan  
48 en cuenta el alcance del proyecto, es una construcción y electrificación de 52 kilómetros de doble  
49 vía férrea la modernización de 29 estaciones, incluso, la incorporación de material rodante eléctrico,  
50 28 trenes, y la implementación de sistemas tecnológicos avanzados de control y señalización.

1  
2 Importante indicar que se estructura bajo un esquema mixto. ¿Y a qué me refiero con esto?  
3 Básicamente, en este caso, el Estado asume el financiamiento de la infraestructura y, propiamente,  
4 en una segunda etapa, sería la operación y el mantenimiento del sistema, lo que prevén es que se  
5 realice bajo un modelo de concesión a un tercero especializado. Específicamente, en este  
6 financiamiento que nos convoca en este día, se estructura de la siguiente manera: los créditos del  
7 BCIE y del BID totalizan USD 800 millones, para realizar la infraestructura antes mencionada.

8  
9 Hay una contrapartida de USD 26,5 millones que tiene que ver con un componente de  
10 expropiaciones que hace falta y, propiamente, por ahí anda en unos USD 24 millones, con el  
11 remanente de las expropiaciones que hacen falta, de acuerdo con el ministro de Mideplan, que tuvo  
12 convocatoria la semana pasada, pues se tiene... solamente falta 19% del terreno para expropiar que  
13 básicamente, corresponde a lo que son parqueaderos y talleres.

14  
15 Pero también hay fondos no reembolsables por parte del Fondo Verde, por el orden de 21,3 millones,  
16 que eso tienen que ver más con el apoyo a medidas de conectividad y transporte no motorizado. El  
17 articulado de este expediente 25.291 es el usual: un artículo uno y dos que tratan de la aprobación  
18 de los créditos del BID y del BCIE. El tres tiene que ver con el uso de los recursos, precisamente su  
19 destino; el cuatro, la incorporación al presupuesto vía decreto ejecutivo; el cinco, la administración  
20 propiamente de los recursos con el principio de unidad de caja; el seis define al Incofer como el  
21 ejecutor de este proyecto; el artículo siete tiene que ver políticas de expropiaciones.

22  
23 Tanto el artículo ocho como el nueve tienen que ver, más bien, con exenciones y exoneraciones  
24 relacionadas con la formalización de este proyecto y, propiamente, también con lo que es la  
25 ejecución del proyecto. Y de los artículos diez al artículo catorce se declara de interés público este  
26 proyecto, se afina el tema de expropiaciones, relocalización de servicios y muy importante en este  
27 caso, se da la exclusión de los gastos asociados al proyecto de la regla fiscal para llevarlo adelante.

28  
29 Un resumen de las condiciones financieras, porque, como les había mencionado, tiene dos fuentes.  
30 El caso del BCIE, hay un tramo A que cuenta con recursos ordinarios BCIE, que totalizan 371,3  
31 millones y hay un tramo B y un tramo C que tienen concesionalidad alta y concesionalidad baja.  
32 Básicamente, esto tiene que ver con la tasa de interés con la cual están acordados esos tramos. Por  
33 ejemplo, el tramo B, la tasa de interés es del 0%, y la tasa del tramo C es una tasa fija del 0,75%.

34  
35 Además, hay recursos ordinarios del BID por un total de 250 millones. La tasa efectiva promedio  
36 ponderada de estas operaciones es del orden del 4,5%; 4,4% si se incluye la donación. Ya estas  
37 cifras, básicamente, contemplan la baja anunciada en el margen financiero de 15 puntos base por  
38 parte del BCIE la semana pasada. Entonces, eso apuntala un poco más o reduce el costo financiero  
39 de esta operación. E indicar que son plazos bastante amplios para el repago, entre 20 y 40 años,  
40 plazos de gracia entre cinco y diez años, plazos de desembolso entre cinco y seis años y las  
41 comisiones usuales que los multilaterales para este tipo de operaciones usualmente cobran.

42  
43 Es importante rescatar algunos comentarios al respecto. El primero es que dotar de recursos para  
44 infraestructura pública, en este caso, inversión férrea, tiene implicaciones favorables sobre la  
45 dinámica de crecimiento económico. Los parámetros de las condiciones financieras se mantienen  
46 con respecto a los analizados por la Junta Directiva en su oportunidad, en ocasión de la autorización  
47 solicitada al amparo del artículo 106. Las implicaciones de la... sí.

48  
49 **SRA. BETTY SÁNCHEZ WONG:**

50 Perdón, Juan Carlos, eso cuando nosotros sacamos el documento no se mencionó, porque eso fue

1 muy reciente, el ajuste en el margen por parte del BCIE, que es un elemento que es más bajo de lo  
2 que se había visto en la ocasión anterior. Entonces, ahí, quizá, más que iguales, esa parte financiera  
3 es mejor, porque tiene un margen más bajo.

4  
5 **SR. JUAN CARLOS QUIRÓS SOLANO:**

6 Sí, ahí tal vez... sí, en el sentido de que cuando me refiero a parámetros es que es un margen variable,  
7 y el BCIE revisa trimestralmente los márgenes. Entonces, no es que cambió un margen fijo, sino  
8 que es un margen variable que usualmente revisa trimestralmente. Y como dice muy bien Betty, en  
9 este caso pasó de, cuando ustedes lo conocieron, el margen era del orden de 250 puntos base y ahora  
10 se ubicaría a partir de... para todas las operaciones, eso es importante, para todas las operaciones  
11 con el BCIE, las operaciones de la cartera, bajaría a 235 puntos base, sí. Doña Silvia.

12  
13 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

14 Muchas gracias, Juan Carlos. Yo quería preguntar sobre esta parte del marco fiscal de mediano  
15 plazo. Todavía nos estamos refiriendo a la publicación de setiembre, ¿no hay una actualización  
16 todavía de ese marco fiscal? No. Pero sí es cierto que la relación de deuda a PIB del Gobierno  
17 Central se ubicó en 60,4 % en 2025. ¿Eso sí es cierto?

18  
19 **SR. JUAN CARLOS QUIRÓS SOLANO:**

20 Sí, señora.

21  
22 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

23 Eso sí se puede afirmar. Y también se puede afirmar que, con los flujos que están en el marco fiscal,  
24 esta relación continuaría ligeramente por encima del 60% en el período 2026-2028. ¿Eso también  
25 es cierto?

26  
27 **SR. JUAN CARLOS QUIRÓS SOLANO:**

28 Sí, señora. Sí, exactamente, tomando como base eso que usted muy bien señaló el cierre de  
29 diciembre y proyectando con base en esos flujos, efectivamente, es lo que usted menciona.

30  
31 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

32 Gracias.

33  
34 **SR. JUAN CARLOS QUIRÓS SOLANO:**

35 Sí, precisamente, esto que menciona doña Silvia es algo de los elementos que queríamos traerles a  
36 ustedes a colación, porque sí se han dado cambios en condiciones macroeconómicas, pero  
37 consideramos que, en principio, no afectarían sustancialmente la decisión que esta Junta Directiva  
38 tomó en su oportunidad.

39  
40 Hay dos elementos, por ejemplo, hay un ajuste a la baja en la tasa SOFR desde 3,85 que fue el valor  
41 que ustedes conocieron en su momento y al 10 de marzo se ubica en 3,63. Entonces, hay un ajuste  
42 a la baja en esa tasa variable. ¿Y también qué ha pasado? Bueno, se ha dado una mejora en la  
43 percepción de riesgo país de Costa Rica en dos líneas, uno, que en el caso del EMBI que cuando  
44 ustedes conocieron el EMBI se ubicaba en 176 puntos base y ahora ha habido una reducción  
45 importante, esa percepción de riesgo país en el caso Costa Rica y también, un par de calificadoras  
46 de riesgo mejoraron ese récord crediticio del país.

47  
48 Entonces, esos dos elementos refuerzan positivamente esa decisión que ustedes en su momento  
49 señalaron y como bien mencionaba doña Silvia, efectivamente, eso es con las proyecciones lo que  
50 muestran es eso, lo que se prevé es que se ubique por encima del 60% en ese período 2026-2028 y

1 retomaría esa trayectoria descendente a partir de ese último año. En ese sentido, nosotros vemos que  
2 esto constituye un elemento de prudencia y de seguimiento, un tipo de seguimiento continuo,  
3 precisamente, desde una perspectiva fiscal, pero en este momento consideraríamos que no afectaría  
4 sustancialmente el análisis que se hizo en su momento.

5  
6 En ese sentido, se sugiere dar criterio positivo al proyecto de ley *Aprobación de contratos de*  
7 *préstamo suscrito entre la República de Costa Rica, el BCIE y el BEI para el proyecto construcción*  
8 *equipamiento y, como les mencionaba, puesta en operación de las Líneas 1 y 2 del sistema de tren*  
9 *rápido de pasajeros para el Gran Área Metropolitana*, por un monto total de hasta 800 millones,  
10 contenidos en este expediente, y solicitamos remitir a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos  
11 Hacendarios el oficio DEC-0047-2025, que sustentó precisamente ese análisis de forma robusta y  
12 también el acuerdo respectivo que se tomó en el artículo 5 del acta de la sesión 6282-2025.  
13 Muchísimas gracias.

14  
15 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

16 Muchas gracias, don Juan Carlos. Tal vez, quite la presentación para ver opiniones de los  
17 compañeros.

18  
19 **SR. JUAN CARLOS QUIRÓS SOLANO:**

20 Sí, señor, adelante. Gracias, don Róger.

21  
22 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

23 Hay dos cosas, por el 106, en términos de balanza de pagos, de efectos monetarios y de la parte  
24 fiscal, el proyecto mantiene, en buena medida, las proyecciones que, las proyecciones no, los efectos  
25 que se dijeron cuando se dio dictamen favorable. De hecho, lo que ocurre es que los costos son  
26 menores, pero la [...] fiscal es ligeramente distinta porque y como en el 25 terminó por arriba de  
27 60,4, entonces el Gobierno tendrá algo que hacer, acomodar otras cosas, para mantener el nivel de  
28 deuda por debajo del 60% si quiere, si desea que esa sea la ruta. Entonces, la incorporación de este  
29 proyecto que lleva, en el marco fiscal general de ellos, de hacer ajustes adicionales, pero por las  
30 razones monetarias, balanza de pagos y fiscales, no hay oposición de la administración, es lo que  
31 yo entiendo.

32  
33 Y entonces, así las cosas, los compañeros de Junta que quieran opinar, sino para someterlo a  
34 votación. Entonces, someto a votación el proyecto de ley, los que estén de acuerdo, por favor,  
35 manifiésteno en este momento. Yo estoy de acuerdo. Doña Silva está de acuerdo, doña Marta, don  
36 Juan, don Jorge, don Max. Ya yo había dicho que estaba de acuerdo. Solicito firmeza para la decisión  
37 la recién tomada, si están de acuerdo. Doña Silvia, doña Marta, don Jorge, don Juan, mi persona,  
38 aprobado por unanimidad y en firme. Doña Silvia, adelante.

39  
40 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

41 Sí, muchas gracias, compañeras y compañeros, yo quisiera justificar mi voto. Tengo esto por escrito,  
42 así que le ruego a la Secretaría que consigne esto tal como se lo voy a enviar.

43  
44 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

45 Sí, señora.

46  
47 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

48 Bueno, en primer lugar, el análisis presentado en el documento técnico DC-008-2026 brinda el  
49 sustento para el voto que emitió la Junta Directiva sobre este expediente al amparo de lo dispuesto,  
50 como ya bien se indicó, en los artículos 106 de la Ley 7558 y 7 de la *Ley de Contratos de*

1 *Financiamiento Externo con Bancos Privados*. Número dos, ese mismo documento menciona el  
2 artículo 5 del acta de la sesión 6282-2025, que acabamos de aprobar que se adjunte, también, del 24  
3 de setiembre del 2025 en el que esta Junta Directiva, basada en el oficio DEC-0047-2025, emitió  
4 criterio afirmativo para que el Ministerio de Hacienda, a solicitud de Incofer, contrate el  
5 endeudamiento externo solicitado.

6  
7 Adicionalmente, y esto no se mencionó en la presentación, con fundamento en la función de órgano  
8 consejero del Estado establecida en los artículos 3 y 99 de la *Ley Orgánica del Banco Central de*  
9 *Costa Rica* y con el fin de contribuir a una buena ejecución del proyecto, en el acuerdo de setiembre  
10 la Junta Directiva estimó necesario señalar a los entes responsables de la gestión del proyecto, la  
11 necesidad de adoptar medidas para mitigar los riesgos identificados para una eficiente ejecución de  
12 las obras, también consignadas en el oficio DEC-0006-2026. Yo quisiera rescatar las  
13 recomendaciones emitidas en el acta 6282-2026, perdón 2025, disculpe, que cito textualmente abro  
14 comillas y no las voy a leer porque son una cita textual del acta citada.

15  
16 <sup>1</sup>. *'Para garantizar la ejecución exitosa, la rentabilidad financiera a largo plazo y la mitigación de los riesgos*  
17 *identificados en el proyecto del Tren Rápido de Pasajeros (TRP), tanto el documento de la División Económica DEC-*  
18 *0047-2025 como MIDEPLAN han señalado la necesidad de información adicional crucial y la finalización de la*  
19 *planificación detallada en varias áreas.*

20  
21 1. *En cuanto a la planificación de riesgos y gobernanza, se requiere el desarrollo y presentación de planes detallados*  
22 *para mitigar las vulnerabilidades identificadas, especialmente la alta sensibilidad financiera del proyecto. Entre*  
23 *estos está:*

24  
25 a. *Plan de Administración de Riesgos Detallado: El INCOFER debe generar un plan de administración de riesgos*  
26 *que evite que la materialización de dichos riesgos pueda afectar los resultados esperados del proyecto. Este*  
27 *plan no está detallado.*

28  
29 b. *Estructuración de la Concesión: Se requiere la estructuración detallada de la concesión para la operación y el*  
30 *mantenimiento. Los detalles de cómo se asignarán los riesgos y la remuneración del operador son*  
31 *fundamentales, especialmente porque el Estado no asumirá subsidios operativos.*

32  
33 2. *Viabilidad Financiera. Se señala en el documento que la viabilidad financiera es altamente sensible a los ingresos*  
34 *y costos, por lo que se requiere un plan de ingresos más robusto y alineado con la política pública. Algunos de los*  
35 *elementos de este plan que se destilan del documento de la División Económica son:*

36  
37 a. *Detalles sobre la Integración Tarifaria: Aunque el informe de factibilidad reconoce que la integración (pago*  
38 *electrónico único y estructura tarifaria unificada con el SITGAM) mitigaría el riesgo de la "milla extra" e*  
39 *incrementaría la demanda, estos mecanismos aún no forman parte del escenario base. Es imprescindible*  
40 *dimensionar el impacto de esta integración sobre la demanda y la tarifa final para garantizar los beneficios*  
41 *sociales y económicos.*

42  
43 b. *Valoración de Demanda para la Concesión: Se debe valorar la demanda de forma concurrente con la*  
44 *estructuración de la concesión. Esto es necesario para determinar si se establece un canon que permita cubrir*  
45 *la mayor parte de las inversiones de las líneas restantes.*

46  
47 c. *Alineación de Supuestos de Demanda: Se requiere alinear el supuesto de la participación de los adultos mayores*  
48 *en la demanda con las proyecciones de la estructura de la población por edades del INEC. Esto se debe a que*  
49 *la población de adultos mayores (que podría usar el tren) se proyecta a incrementarse del 11% en 2024 al 25%*  
50 *en 2044. El impacto cuantificado de esta corrección es necesario.*

51  
52 d. *Detalles del Mecanismo Fiscal: Se requiere la concreción de la propuesta de modificar la Ley N°8114 para*  
53 *asignar una pequeña porción del impuesto a los combustibles al INCOFER. Los detalles de qué porcentaje*  
54 *exacto (aunque ya se nos aclaró que es un 3% y cómo se utilizarían estos recursos (fortalecimiento institucional,*

---

<sup>1</sup> Se incluye la cita textual, conforme lo solicitado por la señora Silvia Charpentier Brenes, miembro de Junta Directiva.

1 *modernización del sistema o coadyuvar en el pago de la deuda) son necesarios para evaluar la mitigación del*  
2 *riesgo fiscal.*

3  
4 **3. Logística de Ejecución y Adquisición Predial**

5 *Se requieren planes operativos y de gestión de recursos para evitar demoras y riesgos durante la fase de construcción.*

6  
7 *a. Garantía de Recursos para Expropiaciones: Mideplan recomendó al INCOFER y al MOPT tomar medidas para*  
8 *la gestión expedita de la asignación de recursos para expropiaciones. Aunque el MOPT aportará los recursos*  
9 *para cubrir estos procesos, se necesita la confirmación de la planificación y organización adecuada.*

10  
11 *b. Coordinación de Relocalización de Servicios Públicos: Se requiere la planificación y coordinación adecuadas*  
12 *para la relocalización de servicios públicos (electricidad, agua, telecomunicaciones) con las instituciones*  
13 *correspondientes (ICE, AyA y gobiernos locales). Esta previsión es clave para reducir los riesgos en la etapa*  
14 *de ejecución’.*

15  
16 Y, por último, quisiera llamar la atención a la estimación de la División Económica que indica que  
17 la relación deuda a PIB del Gobierno Central se ubicó en 60,4% al término del 2025, superior a la  
18 estimación disponible en setiembre de 2025. A partir del nivel de deuda del 2025 y los flujos anuales  
19 de esta variable del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Ministerio de Hacienda, esa relación  
20 continuaría ligeramente por encima del 60% en el período 2026-2028 y retomaría la trayectoria  
21 descendente a partir de 2028, según estimaciones de la División Económica. A mí me parece muy  
22 importante resaltar que el tema del endeudamiento externo es un tema importante para el país, es  
23 importante para el Gobierno y es importante para el Banco Central. Siempre ha sido difícil para  
24 nosotros, a veces, estimar. Porque tenemos, se nos somete a nuestra consideración los créditos en  
25 forma individual, pero difícilmente tenemos idea completa de lo que va a suceder en todo el año.  
26 Entonces, hay riesgo de un sobreendeudamiento si seguimos teniendo un espacio fiscal o vamos a  
27 tener un espacio fiscal reducido, me parece que esta variable hay que ponerle cuidado. Muchísimas  
28 gracias.

29  
30 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

31 Muchas gracias, doña Silvia. ¿Usted tiene el documento que nos va a enviar, verdad? Sí.

32  
33 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

34 Yo le voy a enviar a la Secretaría exactamente el documento que les leí.

35  
36 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

37 Ahí, tal vez, donde... para que no haya incertidumbre, abro comillas y cierro comillas que dice que  
38 esa parte para que haya certeza de que es exactamente lo que se quiere citar.

39  
40 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

41 Sí, es la parte donde el acuerdo de la Junta Directiva, exactamente, el acuerdo de la Junta Directiva  
42 ejerce su responsabilidad de consejero del Estado y hace una serie de recomendaciones referidas a  
43 planificación de riesgos y gobernanza, viabilidad financiera, valoración de la demanda, perdón,  
44 logística de... eso también, logística de ejecución y adquisición predial, etc.

45  
46 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

47 Ya con eso que indica perfectamente, entonces va a quedar incorporado.

48  
49 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

50 Sí, y está citado también, muchísimas gracias.

51  
52 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

1 Perfecto, excelente. Muy bien, muchas gracias.

2  
3 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

4 A usted”.

5  
6 La Junta Directiva, con base en la información remitida en el oficio DEC-0008-2026,  
7 en los comentarios transcritos en la parte expositiva de este artículo, y

8  
9 **dado que:**

- 10
- 11 A. La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, mediante el oficio AL-CPAHAC-252-2025-  
12 26, consultó al Banco Central de Costa Rica (BCCR) el criterio sobre el proyecto de ley  
13 denominado “*Aprobación de los contratos de préstamo suscritos entre la República de Costa*  
14 *Rica, el Banco Centroamericano de Integración Económica y el Banco Europeo de Inversiones*  
15 *para el Proyecto de Construcción, Equipamiento y Puesta en Operación de las Líneas 1 y 2 del*  
16 *Sistema de Tren Rápido de Pasajeros (TRP) en la Gran Área Metropolitana*”, contenido en el  
17 expediente 25.291.
- 18
- 19 B. Los artículos 1 y 2 del proyecto de ley disponen la aprobación del Contrato de Préstamo 97486,  
20 suscrito entre la República de Costa Rica y Banco Europeo de Inversiones (BEI), así como del  
21 Contrato de Préstamo 2241 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE),  
22 por montos de USD 250 millones y USD 550 millones, respectivamente, destinados al  
23 financiamiento del citado proyecto ferroviario. El texto íntegro de los referidos contratos y sus  
24 anexos forman parte del contenido de la ley.
- 25
- 26 C. Los artículos 3 al 14 del proyecto de ley establecen el marco de ejecución financiera,  
27 administrativa y operativa aplicable a los recursos provenientes de este endeudamiento. En  
28 particular, regulan el uso exclusivo de los fondos en este proyecto, su incorporación al  
29 presupuesto conforme a la normativa de administración financiera vigente y su gestión bajo el  
30 principio de unidad de caja. Asimismo, designan al Instituto Costarricense de Ferrocarriles  
31 (Incofer) como ejecutor y responsable de la dirección, ejecución y supervisión del proyecto;  
32 disponen que las contrataciones financiadas con estos recursos se rijan por las políticas del  
33 acreedor; y conceden un régimen de exoneraciones tributarias aplicables en las etapas de diseño,  
34 construcción, operación y mantenimiento.

35  
36 Adicionalmente, se declara el proyecto de interés público y nacional, fortalece las competencias  
37 del Incofer como ente ejecutor, habilita la cesión o transferencia de bienes y recursos entre entes  
38 públicos para su implementación; establece normas para agilizar lo relativo a adquisición,  
39 expropiación y relocalización de servicios públicos e infraestructuras, y excluye los gastos del  
40 proyecto de la aplicación del Título IV de la *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*.  
41 En su conjunto, estas disposiciones conforman un régimen especial, orientado a facilitar la  
42 ejecución integral del proyecto y a mitigar eventuales restricciones administrativas o fiscales  
43 durante su desarrollo.

44  
45 **al considerar que:**

- 46
- 47 1. Con fundamento en los artículos 106 de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, Ley  
48 7558, y 7 de la *Ley de Contratos de Financiamiento Externo con Bancos Privados Extranjeros*,  
49 Ley 7010, normativa que establece la obligación de las entidades públicas de solicitar la

1 autorización previa del Banco Central para la contratación de endeudamiento interno o externo,  
2 esta Junta Directiva analizó las operaciones crediticias referidas y emitió criterio positivo,  
3 mediante el artículo 5 del acta de la sesión 6282-2025, del 24 de setiembre de 2025.  
4

5 En adición a lo anterior, y con base en la función de órgano consejero del Estado, establecida  
6 en los artículos 3 y 99 de su Ley Orgánica, esta Junta Directiva estimó pertinente señalar que,  
7 con el fin de contribuir a una ejecución adecuada del proyecto del Tren Rápido de Pasajeros,  
8 los entes encargados de la gestión del proyecto deberán adoptar medidas necesarias para mitigar  
9 los riesgos identificados en el proyecto.  
10

- 11 2. Los parámetros de las condiciones financieras, incluidas en el artículo 1 y 2 del proyecto de ley,  
12 son iguales a los analizados por la Junta Directiva en esa ocasión. La decisión de la Junta  
13 Directiva, adoptada en firme y por unanimidad, en la sesión 6282-2025 tuvo sustento,  
14 principalmente en lo siguiente:  
15

16 “...

17  
18 D. La contratación de estas operaciones de crédito se estima no atenta contra la estabilidad  
19 interna y externa de la moneda nacional, debido a que:  
20

- 21 a. Si bien el endeudamiento en estudio no formó parte de las proyecciones  
22 macroeconómicas incluidas en el Informe de Política Monetaria (IPM) de julio del  
23 2025, su incorporación contribuirá a garantizar el financiamiento del déficit en cuenta  
24 corriente de la balanza de pagos en el período 2026-2030.  
25

26 En efecto, las proyecciones macroeconómicas incluidas en el IPM de julio pasado  
27 suponen un déficit en cuenta corriente de la balanza de pagos que como promedio  
28 anual ascendería a 1,5% del PIB, en el lapso 2026-2030, ligeramente superior al  
29 estimado para el bienio 2024-2025 (1,3%). Este déficit se prevé sería completamente  
30 financiado con capital de mediano y largo plazo, mayoritariamente destinado al sector  
31 privado, toda vez que el componente público de ese capital supone una trayectoria  
32 decreciente, desde 1,0% del PIB en el 2026, hasta 0,1% en el 2030.  
33

- 34 b. El componente importado del Proyecto del TRP se concentra en bienes estratégicos  
35 cuya producción es inexistente o limitada en el mercado local, lo que impacta  
36 directamente las importaciones del régimen definitivo, especialmente durante el bienio  
37 2028-2029.  
38

39 No obstante, ese efecto se considera manejable en el contexto de las cuentas externas  
40 del país. Además, la relación deuda externa del Gobierno general a PIB se mantendría  
41 en una trayectoria descendente, sin limitar la sostenibilidad macroeconómica del país.  
42

- 43 c. En ausencia de esta fuente de financiamiento externo y la decisión de ejecutar este  
44 proyecto en la actual coyuntura económica, el Ministerio de Hacienda tendría que  
45 acudir al mercado local por los recursos necesarios, con el potencial efecto incremental  
46 sobre las tasas de interés. Esta situación no solo restaría espacio para que, dadas las  
47 restricciones presupuestarias, otras partidas del gasto público puedan aumentar, sino  
48 también limitaría la expansión del crédito sector privado, con implicaciones directas  
49 sobre la inversión y el crecimiento económico.  
50

1 d. El efecto monetario de los desembolsos asociados a este endeudamiento dependerá del  
2 uso que el Gobierno Central asigne a esos recursos. En caso de ser utilizados para  
3 atender obligaciones en moneda extranjera, no habría una expansión monetaria directa;  
4 mientras que, si se destinan a pagos en moneda nacional, las divisas han de ser  
5 gestionadas por el Banco Central. En este último caso, en función de las condiciones  
6 monetarias que prevalezcan, el BCCR podría requerir neutralizar la expansión  
7 monetaria asociada con los instrumentos de política monetaria disponibles, sin  
8 comprometer la estabilidad de la inflación.

9  
10 Además, el superávit de divisas generado por el mercado privado de cambios ha  
11 permitido atender oportunamente los requerimientos del Sector Público no Bancario,  
12 por lo que en ausencia de choques que introduzcan cambios relevantes en la estructura  
13 productiva del país, se estima que los flujos asociados al servicio de este  
14 endeudamiento podrán ser gestionados sin generar presiones desestabilizadoras en el  
15 mercado cambiario.

16  
17 e. El financiamiento externo asociado al TRP se enmarca en el proceso de consolidación  
18 fiscal previsto en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y su contratación no compromete  
19 la trayectoria descendente de la razón deuda a PIB del Gobierno Central. Además, es  
20 previsible que cualquier posible impacto sea mitigado por los beneficios en  
21 crecimiento económico que generaría esta inversión pública.

22  
23 Asimismo, la participación de deuda en moneda extranjera se mantiene dentro de los  
24 parámetros definidos en la Estrategia de Deuda de Mediano Plazo del Ministerio de  
25 Hacienda.

26  
27 f. El acceso a recursos externos en condiciones financieras favorables reduce la presión  
28 sobre el mercado local de fondos prestables, lo que contribuye a moderar las tasas de  
29 interés internas y favorece el crédito al sector privado. En este contexto, el  
30 financiamiento del TRP representa una opción favorable frente a otras fuentes de  
31 deuda, al tiempo que permite avanzar en la ejecución de infraestructura estratégica sin  
32 generar distorsiones significativas en el mercado financiero local.

33  
34 E. El ordenamiento del sistema de transporte público y la inversión en infraestructura como  
35 el TRP constituyen instrumentos relevantes para el desarrollo económico y social del país,  
36 al mejorar la movilidad urbana, estimular la actividad productiva y contribuir al  
37 crecimiento potencial de la economía.

38  
39 En particular, se estima que la ejecución del TRP podría generar un efecto acumulado sobre  
40 el crecimiento real del PIB de aproximadamente 1,9 puntos porcentuales<sup>1,2</sup>. Asimismo, el  
41 proyecto se alinea con la evidencia internacional que destaca los beneficios de largo plazo  
42 de la inversión pública en infraestructura y, por ende, sobre el bienestar de la población.

43  
44 F. El proyecto del TRP se enmarca en los objetivos del Plan Nacional de Descarbonización  
45 2018–2050, al sustituir el sistema ferroviario basado en el uso de combustibles, por uno  
46 electrificado, lo que promovería un cambio modal hacia un transporte público colectivo  
47 amigable con el ambiente.

---

<sup>1</sup> Esta nota no forma parte del texto original. Según los datos actualizados de la Matriz de Insumo Producto de 2022, estimada por el BCCR, ese valor se ubicaría en 1,02 puntos porcentuales. Esta actualización estuvo disponible a inicios de febrero del presente año.

1  
2 G. La iniciativa contempla un esquema de gobernanza, provisiones para expropiaciones,  
3 relocalización de servicios y la integración con el SITGAM como marco de articulación  
4 del transporte público. No obstante, la viabilidad financiera del proyecto, en consonancia  
5 con la evidencia internacional, es altamente sensible a disminuciones en la demanda del  
6 servicio, lo cual se mantiene como un riesgo relevante.

7  
8 H. Como ocurre con toda solicitud de criterio al Banco Central de Costa Rica sobre  
9 endeudamiento público, se procedió al análisis de la información provista por las distintas  
10 entidades públicas involucradas, bajo la presunción de que esta es completa, veraz,  
11 oportuna y técnicamente correcta. Cualquier variación significativa en dicha información  
12 podría generar un cambio en la valoración que se realiza sobre esta operación.

13  
14 (...)”

15  
16 3. El artículo 3 del expediente 25.291 dispone que los recursos deberán destinarse,  
17 exclusivamente, al financiamiento del proyecto, de conformidad con lo establecido en los  
18 contratos de préstamo. En ese sentido, estos créditos fueron contempladas en el Marco Fiscal  
19 de Mediano Plazo publicado a inicios de setiembre de 2025, así como en el Informe de Política  
20 Monetaria de enero de 2026.

21  
22 4. Los parámetros de las condiciones financieras y las características de estas operaciones,  
23 analizadas por la Junta Directiva del BCCR en setiembre pasado, no varían con respecto a lo  
24 contemplado en esta iniciativa de ley.

25  
26 5. Algunas condiciones macroeconómicas han registrado variaciones, en relación con las  
27 consideradas al momento del análisis realizado por la Junta Directiva en setiembre pasado. De  
28 esos cambios destacan los siguientes:

29  
30 - La *Term SOFR*, parámetro de referencia de estos créditos, descendió desde niveles  
31 cercanos a 3,85% en setiembre pasado a 3,61% al 3 de marzo del presente año. La  
32 flexibilización gradual de la política monetaria en Estados Unidos ha contribuido a reducir  
33 esa referencia.

34  
35 - La percepción de riesgo país de Costa Rica mejoró. En el último cuatrimestre, de 2025,  
36 mejoró la calificación de riesgo soberano y el indicador de riesgo país Emerging Market  
37 Bond Index (EMBI), para Costa Rica, se ubicó en 152 puntos base (p.b.) el 3 de marzo,  
38 menor en 160 p.b. al EMBI LATAM y en 84 p.b. al EMBI GLOBAL.

39  
40 - La relación deuda a PIB del Gobierno Central se ubicó en 60,4% al término del 2025,  
41 superior a la estimación disponible en setiembre de 2025 para el término de año. A partir  
42 del nivel de deuda de finales de 2025 y los flujos anuales de esta variable del MFMP, esta  
43 relación continuaría ligeramente por encima del 60% en el período 2026-2028 y retomaría  
44 la trayectoria descendente a partir de 2028.

45  
46 La reducción de la *Term SOFR* y la mejora en la percepción de riesgo soberano del país  
47 refuerzan la valoración efectuada por la Junta Directiva, manifiesta en el artículo 5 del acta de  
48 la sesión 6282-2025 del 24 de setiembre de 2025. En el caso de las proyecciones de la relación  
49 deuda a PIB del GC, constituyen un elemento que aconseja prudencia y seguimiento continuo  
50 desde la perspectiva de sostenibilidad fiscal, sin que ello implique una alteración sustantiva del

1 análisis originalmente realizado.

2  
3 Con fundamento en las consideraciones anteriores, se sugiere emitir criterio positivo al  
4 expediente 25.291 y adjuntar a la respuesta que se envíe a la Asamblea Legislativa, el oficio  
5 DEC-0047-2025, así como el acuerdo de la Junta Directiva dado al amparo del artículo 106 de  
6 la Ley 7558 y del artículo 7 de la Ley 7010.

7  
8 **dispuso por unanimidad y en firme:**

- 9  
10 I. Emitir criterio positivo al proyecto de Ley “*Aprobación de los contratos de préstamo suscritos*  
11 *entre la República de Costa Rica, el Banco Centroamericano de Integración Económica y el*  
12 *Banco Europeo de Inversiones para el Proyecto de Construcción, Equipamiento y Puesta en*  
13 *Operación de las Líneas 1 y 2 del Sistema de Tren Rápido de Pasajeros (TRP) en la Gran Área*  
14 *Metropolitana*”, contenido en el expediente 25.291.  
15  
16 II. Enviar a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea  
17 Legislativa copia del acuerdo de esta Junta Directiva, tomado mediante artículo 5 del acta de la  
18 sesión 6282-2025, mediante el cual este cuerpo colegiado rindió criterio positivo a estas  
19 operaciones de crédito, así como del oficio que sirvió de base para esa decisión (DEC-0047-  
20 2025).  
21

22 **Comunicar a:** Presidente del Banco, Comisión Permanente Ordinaria de  
23 Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa (c.a: Gerencia,  
24 Auditoría Interna y División Económica).  
25

26 **ARTÍCULO 6.** *Aprobación de la propuesta metodológica de ajuste del monto del capital mínimo de*  
27 *operación para la banca privada y empresas financieras no bancarias.*  
28

29 *Se deja constancia de que los señores, Betty Sánchez Wong, directora del*  
30 *Departamento de Análisis y Asesoría Económica, Evelyn Muñoz Salas, directora del*  
31 *Departamento de Investigación Económica, Julio Rosales Tijerino, gerente de departamento*  
32 *banca y supervisión del Departamento de Estabilidad Financiera, Melissa Vega Monge, Esteban*  
33 *Méndez Chacón, Patricia Villalta Castro y Esteban Sánchez Gómez, todos funcionarios de la*  
34 *División Económica, participaron de la discusión del presente asunto en calidad de invitados.*  
35

36 En línea con lo dispuesto en el artículo 5 del acta de la sesión 6211-2026, celebrada  
37 el 5 de marzo de 2026, la Junta Directiva continuó con el análisis del oficio DEC-0007-2026, del 3  
38 de marzo de 2026, suscrito por el señor Alonso Alfaro Ureña, economista jefe del Banco Central de  
39 Costa Rica, mediante el cual remite una propuesta metodológica de ajuste del monto del capital  
40 mínimo de operación para la banca privada y empresas financieras no bancarias.  
41

42 De lo anterior, se transcribe lo siguiente:

43  
44 **“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

45 A continuación el asunto 6.1, que es proseguir con el análisis de la propuesta de metodología del  
46 cálculo y definición del capital mínimo de operación para la banca privada en Costa Rica. Entonces,  
47 don Alonso, yo no sé si usted quiere tomar la iniciativa. Y bueno, qué es lo que nos trae el día de  
48 hoy.  
49

1 **SR. ALONSO ALFARO UREÑA:**

2 Sí, muchísimas gracias. Mientras entran los compañeros que estuvieron detrás del análisis de estos  
3 temas, lo que traemos es una propuesta de acuerdo que recoge los elementos principales que se  
4 discutieron en la ocasión anterior. El acuerdo fue compartido por medio del mismo sistema. Y, tal  
5 vez, para resumir un poco la historia.

6  
7 En algún momento el capital mínimo tenía un crecimiento que lo llevó a niveles superiores en  
8 comparación con otros países centroamericanos, en comparación con la OCDE, y se le solicitó a la  
9 Administración evaluar si era factible —cosa que la División Jurídica consideró viable— realizar  
10 una reducción de ese parámetro de capital mínimo; y además, desarrollar una metodología en el  
11 sentido de buscar las buenas prácticas y algo relacionado con los niveles de capital mínimo que  
12 tienen los países de OCDE.

13  
14 En la sesión anterior se discutieron estos temas, y ya para resumir, lo que traemos, traigo la parte  
15 dispositiva de ese... que les proponemos como parte de la presentación...

16  
17 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

18 Alonso.

19  
20 **SR. ALONSO ALFARO UREÑA:**

21 Sí, señor.

22  
23 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

24 Antes de entrar en detalles, tal vez, algo que sí quedó muy claro en la sesión anterior, y entonces  
25 para que... no quiero que entremos en esa discusión, es que se quedó claro que no se le había pedido  
26 a la División Económica un ejercicio de optimización y la presentación que se hizo aquí y vimos las  
27 prácticas internacionales con un grupo de países que tomamos como referencia, pero ni siquiera —  
28 creo que eso sí quedó bien claro en la discusión que fue la semana pasada— no teníamos criterio  
29 para decir que eran las buenas prácticas o las mejores prácticas.

30  
31 Lo que hay es un criterio de comparación internacional, hay un grupo de países que consideramos  
32 referentes. La observación objetiva es que efectivamente el capital mínimo en Costa Rica pareciera  
33 ser alto cuando nos comparamos con distintos grupos de países. Y lo que la División Económica  
34 hizo fue crear una metodología replicable, auditable, comprobable, de un criterio de comparación  
35 internacional y, con base en eso, tomar una decisión. Eso fue como el tono de la discusión de la  
36 semana pasada. Muchas gracias.

37  
38 **SR. ALONSO ALFARO UREÑA:**

39 Sí, efectivamente, coincido plenamente. Este ejercicio lo que trata de hacer es esa comparación que  
40 usted menciona, y como resultado de ese ejercicio da un número cercano a los USD 12.000 millones,  
41 y por esa razón...

42  
43 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

44 No, ¢12.000 millones.

45  
46 **SR. ALONSO ALFARO UREÑA:**

47 Perdón, disculpas, sí, ¢12.000 millones, y por esa razón, la propuesta de acuerdo que traemos a esta  
48 Junta Directiva es que se defina el capital mínimo de operación en ¢12.000 millones a partir de la  
49 publicación en el diario oficial La Gaceta. Y, como consecuencia de ese capital mínimo, que se  
50 establezca que las sociedades financieras de inversión y de crédito especial de carácter no bancario,

1 su capital mínimo de operación sea ₡2.400 millones. Y en el caso de los bancos comerciales  
2 cooperativos y de los bancos solidaristas, sea ajustado para que sea ₡6.000 millones, de acuerdo  
3 con los mismos parámetros que indica la ley.

4  
5 Ese sería el resumen de la propuesta a partir de la discusión de la semana pasada y a partir del  
6 documento que se remitió, DEC-007-2006.

7  
8 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

9 Muchas gracias.

10  
11 Yo vi el borrador de acuerdo que ustedes enviaron, creo que recoge de manera bastante fiel la  
12 discusión de los elementos que querían que se dijeran, entre ellos, reducir una barrera de entrada  
13 simplemente. La otra observación que me parece muy relevante es que, en la medida que se reduzcan  
14 las barreras de entrada, eso coadyuva —no garantiza—, pero coadyuva a una mayor competencia  
15 en el sistema financiero costarricense y que esa mayor competencia podría mejorar el mecanismo  
16 de la política monetaria.

17  
18 Desde el punto de vista de la política monetaria hay un interés del Banco Central de reducir esa  
19 barrera de entrada. Y luego, que hay otro tipo de medidas prudenciales y microprudenciales para  
20 tratar el riesgo, no solamente el capital mínimo. Lo que se dice es una barrera de entrada, los  
21 instrumentos que tienen las autoridades para tratar con el riesgo son otras y se usan en Costa Rica,  
22 que era, en buena parte, la supervisión prudencial. Voy a parar ahí. No sé si algún compañero tiene  
23 algún comentario.

24  
25 Adelante, don Max.

26  
27 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

28 Muchas gracias. Sí, yo, bueno, yo leí también el proyecto de acuerdo y me parece que recoge, como  
29 decía don Róger, las consideraciones que se hicieron aquí, algunas que hice yo y de otros  
30 compañeros y compañeras también. Nada más es reiterar o enfatizar, más bien, algo que está  
31 recogido ahí, y es el carácter parcial de esta medida, para que no lleve a equivocación ni se esperen  
32 milagros de competitividad por el hecho de que se esté tomando este acuerdo. Y, en particular,  
33 bueno, quiero nada más reiterar el tema del tamaño mínimo o de la masa crítica.

34  
35 Me parece, en general, debería coincidir con el capital mínimo que se le requiera a las entidades  
36 financieras y, en el caso de Costa Rica, por la forma en que está estructurada la ley, al modificar  
37 este capital de la banca privada, afecta automáticamente en cascada el capital de otros intermediarios  
38 financieros de rango inferior, en el sentido de que la legislación costarricense hizo esa o hace esa  
39 diferenciación entre las entidades financieras y las actividades a las que pueden ejercer yendo de las  
40 más, en el caso de los bancos, hasta las menos, que son las de las financieras o entidades financieras  
41 de carácter no bancario. Pasando por una que... de bancos cooperativos y solidaristas que en este  
42 momento y desde hace muchos años no existen, pero bueno, podrían constituirse a tenor de la ley.

43  
44 Y nada más señalar, como ya lo había hecho, que tanto en el caso de los bancos privados, como en  
45 el de las financieras, el capital efectivo de las entidades que están operando en el país, salvo dos  
46 casos que están cerca del límite del capital mínimo para cada una de esas entidades, bancos privados  
47 o financieras, salvo esos dos casos, en todos los demás están generalmente bastante lejos de ese  
48 capital mínimo. En el caso de la banca privada, hay casos de hasta más de diez veces el capital  
49 mínimo y en muchos más de una vez y media, dos veces. Y lo mismo ocurre con las financieras,  
50 donde hay hasta... la mayoría tiene hasta seis veces el capital mínimo o dos veces.

1  
2 Lo cual quiere decir precisamente, que ahí está privando más la realidad del mercado que el capital  
3 mínimo, y que esa realidad obliga a tener un capital mucho mayor que el mínimo para poder ser  
4 rentable y poder enfrentar todos los costos operativos dentro de los cuales, como he señalado, muy  
5 importante es el costo regulatorio. Y ahí, tal vez, el cuidado que me parece que hay que tener, no es  
6 tanto en, bueno, en todos hay que tenerlo, pero sobre todo en el caso de las entidades financieras,  
7 por estar definido en esa proporción de un quinto del capital de los bancos privados, al hacer este  
8 ajuste queda un capital mínimo para las entidades financieras bastante reducido con respecto a la  
9 realidad.

10  
11 Para señalar simplemente, el capital mínimo ahora sería cerca de 2.500 y pico, 2.600 millones para  
12 las financieras y el capital que tienen está entre, la mayoría, entre 12.000 y 22.000 millones, o sea,  
13 hasta seis veces más. Pero la realidad también es que, al ser ese el mínimo, podría darse el caso de  
14 agentes que quieran participar como financieras, y eso sería la vía más barata para entrar al mercado  
15 costarricense financiero. Y teóricamente podría hacerse con un capital muy bajo, que obviamente  
16 no da para una operación viable y, entonces, podría estar más propenso a problemas.

17  
18 Por supuesto, que aquí entra todo lo otro que se señala también ahí muy bien en los considerandos  
19 y en la resolución, de la complementariedad que tiene que haber entre esta norma y todo lo que es  
20 las normas de supervisión financiera. Nada más para señalar que esto conlleva teóricamente un  
21 mayor riesgo, pero que puede ser cubierto precisamente, con este otro instrumental, que es muy  
22 importante. Muchas gracias.

23  
24 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**  
25 Muchas gracias, don Max. ¿Alguien más? En ausencia de comentarios, someto a votación el acuerdo  
26 en los términos que lo ha presentado la Administración. Los que estemos a favor, por favor, que así  
27 lo manifestemos. Doña Silvia, doña Marta, don Jorge, don Juan, don Max, mi persona. La vez  
28 pasada hablamos de la necesidad de la urgencia y ese tipo de cosas, entonces, les pido la firmeza,  
29 por favor. Los que estemos de acuerdo con la firmeza. Doña Silvia, doña Marta, don Juan, don Max.

30  
31 Don Jorge, ¿usted está de acuerdo con la firmeza? Don Jorge no me escucha, bueno, entonces, de  
32 acuerdo con la firmeza. Ahorita cuando me escuche de nuevo, entonces, le pregunto. Don Jorge,  
33 ¿usted está de acuerdo con la firmeza? Don Jorge está de acuerdo con la firmeza, así lo manifiesta;  
34 es aprobado por unanimidad y en firme el ajuste de capital mínimo de los bancos privados, las demás  
35 empresas financieras, de acuerdo con lo que establece la Ley del Sistema Bancario Nacional.  
36 Muchísimas gracias.

37  
38 A continuación, un asunto administrativo, Pablo, ¿eso quién lo mira?

39  
40 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**  
41 Don Róger, ya eso sería... la sesión terminaría aquí, lo otro sería en reunión de trabajo.

42  
43 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**  
44 No, don Pablo, nos falta un asuntito.

45  
46 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**  
47 No.

48  
49 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**  
50 Ah, sí, perdón.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

El asunto 7.1, que es un permiso para Ana Rita.

**SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

Sí, señor.

**SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

Sí, perdón.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

¿Quién lo va a ver eso? ¿Quién lo va a presentar?

**SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

Nos acompaña Ana Rita Mora, don Róger.

**SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

Ana Rita.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Perfecto.

**SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

Disculpen, es que estaba pensando en el otro.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Tranquilo.

**SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

Perdón, nada más otra consideración respecto al acuerdo en sí, es que vi que había una referencia ahí a la diferencia que podría crearse en los ajustes por inflación, y decía... el argumento era que no se recomendaba, porque podía constituirse ahí una brecha creciente entre Costa Rica y los demás países, por diferencias de inflación, en este momento es todo lo contrario. Entonces, es algo que se me olvidó decir, pero que me parece que, tal vez, no es enteramente correcto ese considerando.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Lo que ocurre, don Max, es que la experiencia ha sido, cuando se vio eso por primera vez, era que teníamos más bien, capital muy bajo con respecto a las comparaciones internacionales que hicieron en ese momento, básicamente Centroamérica. Recuerde que los bancos [...] una regla de ajuste, entonces, en el tiempo lo que se hizo, fue muy alto, porque los demás no lo han cambiado. Entonces, dejamos una regla de ajuste automático, lo que creo que el sentido de la consideración es la inconveniencia de automatismos en el ajuste, que nos puede llevar precisamente a la situación que nos estamos saliendo.

Tiene usted razón con lo de la inflación, pero en el mediano y largo plazo [...] a tener una inflación en este momento del 3%, sí nos puede llevar a esa situación. Por eso no hay que verlo por la coyuntura del día de hoy, sino con la tendencia a largo plazo, creo que la consideración se sostiene, es como yo lo miro. Pero está quedando su observación. Muy bien, muchas gracias, don Max”.

La Junta Directiva, en línea con lo dispuesto en el artículo 5 del acta de la sesión

6311-2026 del 5 de marzo de 2026, con base en los comentarios consignados en esta oportunidad, así como en la documentación remitida en el oficio DEC-0007-2026, del 3 de marzo de 2026, y

**al considerar que:**

- A. La *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*, Ley 1644, en su artículo 151, establece que el capital de un banco privado no podrá ser menor de cien millones de colones y que la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica (BCCR), tiene la potestad de elevar dicho requerimiento, cuando así lo estime conveniente según su mejor criterio. Asimismo, el capital mínimo de los bancos cooperativos y de las entidades financieras no bancarias no puede ser inferior al 50% y 20%, respectivamente, del requerido por los bancos privados.
- B. Según criterio de la División de Asesoría Jurídica, mediante oficio DAJ-CJ-0105-2023, el marco normativo vigente permite disminuir el capital mínimo conforme al principio de razonabilidad y con base en el fundamento técnico, siempre y cuando respete el monto de cien millones de colones, establecido como el extremo menor por la Ley 1644.
- C. De 1998 al 2020, se establecieron incrementos por encima de la variación anual de precios, lo que propició una trayectoria creciente en el monto del capital mínimo requerido para la banca privada. Esto provocó que este requerimiento se ubicara en un nivel significativamente superior al promedio observado en los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).
- D. Este requisito es una barrera de entrada para nuevas entidades interesadas en participar en el sistema regulado de intermediación financiera nacional, lo que limitaría la competencia y la contestabilidad en el mercado y, con ello, su eficiencia e innovación, aspectos definidos por ley como objetivos subsidiarios del Banco Central (eficiencia del sistema de intermediación financiera).
- E. Según lo establecido por la Junta Directiva del BCCR, en el artículo 10 del acta de la sesión 6053-2022, del 23 de marzo de 2022, se decidió dejar sin efecto la metodología de cálculo para el capital mínimo de operación de la banca privada y empresas financieras no bancarias, adoptada mediante numeral 1, artículo 6 del acta de la sesión 5897-2019, del 25 de setiembre de 2019, la cual a su vez había modificado lo acordado en el numeral 1, artículo 15, del acta de la sesión 5234-2005, del 8 de junio de 2005.
- F. Al comparar características como el grado de inclusión financiera, el desarrollo y estabilidad del sistema financiero de Costa Rica, con los del resto de los países miembros de la OCDE, se concluye que el valor de referencia internacional para el capital mínimo esperado en el país es, en promedio, ₡11.989 millones. Este monto equivale aproximadamente al 70% del capital mínimo vigente.
- G. El capital mínimo de operación define el tamaño mínimo inicial de los intermediarios financieros regulados, es decir, constituye un requisito de ingreso al sistema, que no se vincula con el nivel de riesgo asumido por la entidad financiera. El riesgo que enfrentan y asumen los intermediarios financieros (riesgo crediticio, de liquidez, de mercado, operativo, entre otros), se aborda mediante los parámetros de regulación prudencial, cuantitativos y cualitativos, que emiten el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) y la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef). En el caso particular relacionado con el capital, el indicador esencial es el de suficiencia patrimonial.

- 1  
2 H. La mayoría de los países adscritos a la OCDE no ajustan los niveles de capital mínimo de  
3 manera periódica. En aquellos casos en que sí se realizan ajustes periódicos, que corresponden  
4 a economías latinoamericanas, el parámetro utilizado es la variación en el índice de precios al  
5 consumidor (IPC). Sin embargo, en el caso de Costa Rica, un ajuste basado en el IPC  
6 incrementaría progresivamente la brecha entre el nivel de capital mínimo local y el de la  
7 mayoría de los países miembros de la OCDE.  
8
- 9 I. Menores niveles de capital mínimo favorecerían una mayor competencia dentro del sistema  
10 financiero, lo que, a la vez, fortalecerían los mecanismos de transmisión de la política  
11 monetaria. En esta línea, disminuir dicha barrera de entrada constituye una actuación acorde  
12 con lo dispuesto en el artículo 2 de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica* (Ley  
13 7558), que establece como objetivo principal de la entidad mantener la estabilidad interna de la  
14 moneda nacional y, como objetivo subsidiario, promover un sistema de intermediación  
15 financiera estable, eficiente y competitivo. Asimismo, la medida resulta coherente con el eje 2  
16 del Plan Estratégico 2025–2030 del Banco Central de Costa Rica, que se orienta a robustecer  
17 la estabilidad, eficiencia y competitividad del sistema financiero nacional.  
18
- 19 J. El capital mínimo constituye únicamente uno de los factores que pueden generar barreras a la  
20 entrada de nuevos intermediarios financieros. Por esta razón resulta necesario continuar con  
21 reformas que promuevan una mayor eficiencia en el sistema financiero, lo cual, a su vez,  
22 requiere de una coordinación estrecha entre el Banco Central y los órganos de regulación y  
23 supervisión competentes.  
24

25 **dispuso por unanimidad y en firme:**  
26

- 27 1. Dar por recibido el documento “Propuesta metodológica de ajuste del monto de capital mínimo  
28 de operación para la banca privada y empresas financieras no bancarias” remitido adjunto al  
29 oficio DEC-0007-2026 del 3 de marzo de 2026.  
30
- 31 2. Adoptar la metodología de cálculo para el capital mínimo de operación de la banca comercial  
32 privada y empresas financieras no bancarias, conforme a lo propuesto en el documento que se  
33 indica en el numeral 1 precedente.  
34
- 35 3. Establecer el capital mínimo de operación de la siguiente forma:  
36
- 37 a) El capital mínimo de operación de los bancos privados en ₡12.000 millones, a partir de su  
38 publicación en el diario oficial La Gaceta.  
39
- 40 b) Las sociedades financieras de inversión y de crédito especial de carácter no bancario, a partir  
41 de la fecha de publicación de estas disposiciones en el diario oficial La Gaceta, deberán  
42 mantener un capital mínimo de operación que no sea inferior a ₡2.400 millones, ello por  
43 cuanto éste debe ser, como mínimo, un 20% del capital mínimo de operación de los bancos  
44 comerciales privados.  
45
- 46 c) El capital mínimo de operación de los bancos comerciales cooperativos y el de los bancos  
47 solidaristas deberá ser ajustado a partir de la fecha de publicación de estas disposiciones en  
48 el diario oficial La Gaceta, de manera que en ningún caso sea inferior al 50% del capital  
49 mínimo de operación que rija para los bancos comerciales privados, es decir, ₡6.000  
50 millones.

- 1  
2 4. De acuerdo con la planificación estratégica, buscar espacios de coordinación con las  
3 autoridades de regulación y supervisión financiera, con el fin de promover mejoras en la  
4 eficiencia del sistema financiero nacional.  
5

6 **Comunicar a:** Presidente del Banco, Consejo Nacional de Supervisión del  
7 Sistema Financiero, Superintendencia General de Entidades  
8 Financieras, Superintendencia General de Valores,  
9 Supervisados Sugef y Sugeval, diario oficial La Gaceta (c.a:  
10 Gerencia, Auditoría Interna, División Económica, División  
11 Gestión de Activos y Pasivos, División Asesoría Jurídica, e  
12 intenciones Sugef y Sugeval).  
13

14 **ARTÍCULO 7.** *Autorización a la administradora del Fondo de Garantía de Depósitos, para que*  
15 *participe en el taller de Principios Básicos, organizado por la IADI, a realizarse en*  
16 *Basilea, Suiza, del 20 al 24 de abril de 2026, así como en el Programa FDIC 101*  
17 *Introducción al seguro de depósitos, supervisión bancaria y resoluciones en Estados*  
18 *Unidos, a efectuarse en Arlington, Virginia, Estados Unidos, del 13 al 16 de julio de*  
19 *2026.*  
20

21 *La señora, Ana Rita Mora Zúñiga, gerente de departamento banca y supervisión*  
22 *del Departamento Fondo de Garantía de Depósitos, adscrito a la Junta Directiva del Banco*  
23 *Central, fue invitada a participar en la discusión del asunto al cual se refiere este artículo.*  
24

25 Seguidamente, la Junta Directiva entró a analizar una solicitud de participación de la  
26 señora Ana Rita Mora Zúñiga, en el taller de Principios Básicos, organizado por la IADI, a realizarse  
27 en la ciudad de Basilea, Suiza, del 20 al 24 de abril de 2026, así como en el Programa FDIC 101  
28 Introducción al seguro de depósitos, supervisión bancaria y resoluciones en Estados Unidos, que se  
29 llevará a cabo en la ciudad de Arlington, Virginia, Estados Unidos, del 13 al 16 de julio de 2026.  
30

31 Al respecto, se transcribe lo siguiente:  
32

33 **“SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

34 Ya nos acompaña Ana Rita, don Róger.  
35

36 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

37 Adelante, Ana Rita. Sí.  
38

39 **SRA. ANA RITA MORA ZÚÑIGA:**

40 Gracias. Buenas tardes a todos. No quisiera desaprovechar la oportunidad para agradecerles el  
41 acuerdo tomado a finales del año pasado o inicios de este año, por el fallecimiento de mi papá,  
42 agradezco muchísimo ese detalle de esta Junta.  
43

44 Y ya procediendo propiamente a lo que nos tiene hoy, es la aprobación de mi participación en dos  
45 capacitaciones. Son; uno, del IADI, es sobre una primera etapa de entrenamiento para poder evaluar  
46 los principios básicos de un seguro de depósitos eficiente. Entonces, consta de, es un programa que  
47 inicia con esta primera etapa de poder dotar a los miembros de los seguros de depósito y que puedan  
48 en sus instituciones hacer la aplicación y evaluación de estos principios en cada seguro de depósitos,  
49 esto es por IADI.  
50

1 Y, también, hay un programa del FDIC propiamente. Es un curso introductorio de seguros de  
2 depósito, también destinado para altos jerarcas de los seguros de depósito. Un taller es en abril y el  
3 otro es en julio, pero en ambos hay un cupo limitado y fui aceptada, dado que hay un primer proceso  
4 de aplicación a ambos cursos. El del IADI no tiene costo adicional más que los viáticos, y el de  
5 FDIC, USD 500 es el costo del curso, y esto está contemplado dentro del presupuesto del Fondo de  
6 Garantía de Depósitos de este año.

7  
8 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

9 Yo estoy totalmente de acuerdo, en algo tan importante necesitamos que las personas que están a  
10 cargo de eso estén capacitadas, que conozcan qué es lo que se hace en otras partes del mundo, que  
11 puedan identificar qué son buenas prácticas y malas prácticas, una discusión que apenas empezamos  
12 nosotros y tendremos cuando esto llegue a la Asamblea Legislativa, de todas las reformas que hay  
13 que hacer al esquema de garantía de depósitos en Costa Rica. Entonces, yo estoy de acuerdo, pero  
14 no sé; los demás miembros de Junta ¿qué piensan?

15  
16 De acuerdo. Entonces, someto a votación el permiso para las capacitaciones de la directora del  
17 Fondo de Garantía de Depósitos. Entonces, doña Silvia, doña Marta, don Max, don Juan, mi persona,  
18 don Jorge, también está de acuerdo; y por eficiencia de las formas, pido la firmeza de este acuerdo,  
19 por favor. Entonces, don Jorge, don Max, don Juan, doña Marta, doña Silvia, mi persona, aprobado  
20 por unanimidad y en firme. Muchísimas gracias”.

21  
22 La Junta Directiva, con base en la documentación conocida, así como en lo transcrito  
23 en la parte expositiva de este artículo y

24  
25 **I. En lo referente al Taller de Principios Básicos, organizado por la IADI, a**  
26 **realizarse en Basilea, Suiza, del 20 al 24 de abril de 2026:**

27  
28 **al considerar que:**

- 29  
30 A. La Asociación Internacional de Seguros de Depósito (IADI por sus siglas en inglés), es una  
31 organización internacional de carácter privado, sin fines de lucro, constituida bajo la ley suiza  
32 en mayo de 2002, con domicilio en el Banco de Pagos Internacionales en Basilea (BIS), Suiza.  
33 Su objetivo es mejorar la eficacia de los sistemas de seguro de depósitos mediante la promoción  
34 de la orientación y la cooperación internacional. Esta asociación representa actualmente a 107  
35 aseguradores de depósitos y sus miembros realizan investigaciones y elaboran recomendaciones  
36 en beneficio de aquellas jurisdicciones que buscan establecer o mejorar un sistema de seguro de  
37 depósitos; a la vez que comparten sus conocimientos y experiencias por medio de la  
38 participación en conferencias internacionales y otros foros. (<https://www.iadi.org/en/>).
- 39  
40 B. La IADI actúa como el principal foro para que los aseguradores de depósitos compartan  
41 conocimientos y experiencia. Asimismo, ofrece asistencia técnica, realiza programas de  
42 capacitación y desarrollo de habilidades en torno a los seguros de depósito eficientes.
- 43  
44 C. Para impulsar esta misión la IADI proporciona a sus miembros una amplia gama de herramientas  
45 y recursos, dentro de las cuales está el “*Programa de Capacitación sobre los Principios*  
46 *Básicos*” que apoya la implementación integral y eficaz de los Principios Básicos revisados y  
47 garantiza que los países miembros cuenten con las habilidades y herramientas necesarias para  
48 evaluar eficazmente estos principios.
- 49

- 1 D. La administradora del Fondo de Garantía de Depósitos ha sido seleccionada por la Secretaría de  
2 la IADI para participar en el Taller de Principios Básicos organizado por esta asociación, a  
3 realizarse en la ciudad de Basilea, Suiza del 20 al 24 de abril de 2026.  
4
- 5 E. La *Ley de creación del Fondo de Garantía de Depósitos y de mecanismos de resolución de los*  
6 *intermediarios financieros*, Ley 9816, tiene como objetivo general “...*fortalecer la red de*  
7 *seguridad financiera del sistema financiero nacional, mediante la creación del Fondo de*  
8 *Garantía de Depósitos y de Mecanismos de Resolución para los intermediarios financieros*  
9 *supervisados*” (artículo 1).  
10
- 11 F. Asimismo, la Ley 9816, al crear el Fondo de Garantía de Depósitos le asigna como fin  
12 “...*garantizar, hasta cierto límite, los depósitos que las personas físicas y jurídicas mantengan*  
13 *en las entidades contribuyentes, de conformidad con los términos y las condiciones establecidos*  
14 *en esta ley y la reglamentación aplicable...*” (artículo 5).  
15
- 16 G. Los fines del Fondo de Garantía de Depósitos, para cumplirse, requieren que su personal, pero  
17 particularmente su administrador, cuente con actualización permanente en la materia de su  
18 competencia, por lo que participar en las actividades que organice la IADI, así como otros  
19 organismos y organizaciones internacionales u homólogos, resulta de interés institucional.  
20
- 21 H. Desde el punto de vista administrativo, la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica es el  
22 superior jerárquico inmediato del administrador del Fondo de Garantía de Depósitos, al ser este  
23 órgano colegiado el responsable de su nombramiento, según lo dispuesto en el artículo 8 de la  
24 Ley 9816. Esto implica que, operativamente, esta Junta Directiva es la responsable de autorizar  
25 las capacitaciones y, consecuentemente, las ausencias temporales del administrador del Fondo  
26 de Garantía de Depósitos, cuando dichas capacitaciones se realizan fuera del país.  
27

### 28 **dispuso por unanimidad y en firme:**

29

- 30 1. Autorizar a la señora Ana Rita Mora Zúñiga, administradora del Fondo de Garantía de Depósitos,  
31 para que participe en el Taller de Principios Básicos organizado por la Asociación Internacional  
32 de Seguros de Depósito (IADI), a realizarse en la ciudad de Basilea, Suiza del 20 al 24 de abril  
33 de 2026.  
34
- 35 2. Encomendar a la administración del Fondo y del Banco Central de Costa Rica coordinar lo  
36 pertinente para que cubra a la señora Mora Zúñiga el costo de los pasajes aéreos, viáticos y demás  
37 gastos que le demande su participación en el taller referido en el numeral 1 precedente, de  
38 conformidad con la ley y la reglamentación vigente sobre la materia.  
39

### 40 **II. En lo relacionado con el Programa “FDIC 101 Introducción al seguro de** 41 **depósitos, supervisión bancaria y resoluciones en Estados Unidos”, a** 42 **efectuarse en Arlington, Virginia, Estados Unidos, del 13 al 16 de julio de** 43 **2026:** 44

#### 45 **al considerar que:**

46

- 47 A. La Corporación Federal de Seguro de Depósitos, (FDIC, por sus siglas en inglés) es una agencia  
48 independiente del gobierno federal de los Estados Unidos, creada en 1933 en respuesta a miles  
49 de quiebras bancarias ocurridas en la década de 1920 y a principios de la década de 1930.

1 Asegura billones de dólares (*trillions* en inglés) en depósitos, cubriendo prácticamente todos  
2 los bancos y asociaciones de ahorro del país.

3  
4 B. Dicha organización ofrece el programa de formación titulado “*FDIC 101: Introducción al  
5 seguro de depósitos, supervisión bancaria y resoluciones en Estados Unidos*”, que está  
6 diseñado para familiarizar a altos directivos y a los responsables de políticas públicas con las  
7 funciones principales de la FDIC en materia de supervisión bancaria, seguro de depósitos y  
8 resolución de bancos en quiebra.

9  
10 C. La administradora del Fondo de Garantía de Depósitos ha recibido la carta de aceptación para  
11 participar en el programa citado en la consideración B precedente, que se realizará en Arlington,  
12 Virginia, EE. UU., del 13 al 16 de julio de 2026.

13  
14 D. La *Ley de creación del Fondo de Garantía de Depósito y de mecanismos de resolución de los  
15 intermediarios financieros*, Ley 9816, tiene como objetivo general “...*fortalecer la red de  
16 seguridad financiera del sistema financiero nacional, mediante la creación del Fondo de  
17 Garantía de Depósitos y de Mecanismos de Resolución para los intermediarios financieros  
18 supervisados*” (artículo 1).

19  
20 E. Asimismo, la Ley 9816, al crear el Fondo de Garantía de Depósitos le asigna como fin  
21 “...*garantizar, hasta cierto límite, los depósitos que las personas físicas y jurídicas mantengan  
22 en las entidades contribuyentes, de conformidad con los términos y las condiciones  
23 establecidos en esta ley y la reglamentación aplicable...*” (artículo 5).

24  
25 F. Los fines del Fondo de Garantía de Depósitos, para cumplirse, requieren que su personal, pero  
26 particularmente su administrador, cuente con actualización permanente en la materia de su  
27 competencia, por lo que participar en este tipo de actividades resulta de interés institucional.

28  
29 G. Desde el punto de vista administrativo, la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica es  
30 el superior jerárquico inmediato del administrador del Fondo de Garantía de Depósitos, al ser  
31 este órgano colegiado el responsable de su nombramiento, según lo dispuesto en el artículo 8  
32 de la Ley 9816. Esto implica que, operativamente, esta Junta Directiva es la responsable de  
33 autorizar las capacitaciones y, consecuentemente, las ausencias temporales del administrador  
34 del Fondo de Garantía de Depósitos, cuando dichas capacitaciones se realizan fuera del país.

35  
36 **dispuso por unanimidad y en firme:**

37  
38 1. Autorizar a la señora Ana Rita Mora Zúñiga, administradora del Fondo de Garantía de  
39 Depósitos, para que participe en el Programa de la Corporación Federal de Seguro de Depósitos  
40 (FDIC) que se titula: *FDIC 101 Introducción al seguro de depósitos, supervisión bancaria y  
41 resoluciones en Estados Unidos*, a realizarse en Arlington, Virginia, Estados Unidos del 13 al  
42 16 de julio de 2026.

43  
44 2. Encomendar a la administración del Fondo y del Banco Central de Costa Rica coordinar lo  
45 pertinente para que cubra a la señora Mora Zúñiga el costo de los pasajes aéreos, viáticos y  
46 demás gastos que le demande su participación en el programa referido en el numeral 1  
47 precedente, de conformidad con la ley y la reglamentación vigente sobre la materia.

48  
49 **Comunicar a:** Presidente del Banco, Departamento Fondo de Garantía de

1 Depósitos (c.a: Gerencia, Auditoría Interna, División Servicios  
2 Compartidos, División Transformación y Estrategia y  
3 Departamento de Proveeduría -viajes-).  
4

5 **ARTÍCULO 8.** *Constancia de reunión de trabajo para analizar una propuesta de modificación al*  
6 *Reglamento Operativo de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica.*  
7

8 Se deja constancia de que, posterior a la finalización de esta sesión y hasta las 13:00  
9 horas, la Junta Directiva sostuvo una reunión de trabajo, para analizar el oficio DTE-0056-2026, del  
10 2 de marzo de 2026, suscrito por los señores Édgar Arias Freer, director de la División  
11 Transformación y Estrategia, y Priscilla Monge Camacho, directora interina del Departamento de  
12 Calidad y Mejora Continua, contenido de la modificación al contenido y redacción del *Reglamento*  
13 *Operativo de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica*, según la disposición de la  
14 Contraloría General de la República, en su oficio DFOE-SEM-1964, del 30 de octubre de 2025.  
15

16 Con respecto al cierre de la sesión, se transcribe lo siguiente:  
17

18 **“SRA. ANA RITA MORA ZÚÑIGA:**

19 Gracias, buenas tardes.  
20

21 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

22 Buenas tardes, buenos días, todavía, creo.  
23

24 Me parece que, efectivamente, con esto terminamos los temas de la agenda, queda un tema en sesión  
25 de trabajo, el tema del Reglamento de Operación de la Junta Directiva. Entonces, doña Celia, demos  
26 formalmente por terminada la sesión aquí”.  
27

28  
29  
30 **A LAS 11:53 HORAS FINALIZÓ LA SESIÓN.**  
31

**ÍNDICE****ARTÍCULO 1**

Constancia de: a) convocatoria de sesión ordinaria, b) reunión de trabajo, y c) inasistencia a la sesión. Pág. 1

**ARTÍCULO 2**

Aprobación del orden del día. Pág. 2

**ARTÍCULO 3**

Aprobación de los proyectos de las actas de las sesiones 6310-2026 y 6311-2026. Pág. 2

**ARTÍCULO 4**

Se aprobó para el periodo estratégico, la revisión integral y actualización del Plan Estratégico del Banco Central de Costa Rica denominado *Nuestra estrategia 2025-2030*. Se encargó Administración del Banco para que, en coordinación con los directores de división, trabaje en la propuesta del Plan Táctico y para que elabore el documento formal para divulgación del Plan Estratégico. Pág. 4

**ARTÍCULO 5**

Se emitió criterio positivo al proyecto de Ley “Aprobación de los contratos de préstamo suscritos entre la República de Costa Rica, el Banco Centroamericano de Integración Económica y el Banco Europeo de Inversiones para el Proyecto de Construcción, Equipamiento y Puesta en Operación de las Líneas 1 y 2 del Sistema de Tren Rápido de Pasajeros (TRP) en la Gran Área Metropolitana”, contenido en el expediente 25.291. Pág. 25

**ARTÍCULO 6**

Se adoptó la metodología para el cálculo del capital mínimo de operación de la banca privada y entidades financieras no bancarias. Se fijan los capitales mínimos en ₡12.000 millones para bancos privados, ₡2.400 millones para financieras no bancarias y ₡6.000 millones para bancos cooperativos y solidaristas. Pág. 36

**ARTÍCULO 7**

Se aprobó la participación de la administradora del Fondo de Garantía de Depósitos, en el taller de Principios Básicos, organizado por la IADI, así como en el Programa FDIC 101 Introducción al seguro de depósitos, supervisión bancaria y resoluciones en Estados Unidos, y se encomendó tanto a la administración del Fondo como del Banco Central, coordinar las acciones correspondientes para que la señora Mora Zúñiga pudiera participar en dichos eventos. Pág. 43

**ARTÍCULO 8**

Constancia de reunión de trabajo de Junta Directiva, para analizar una propuesta de modificación al *Reglamento Operativo de la Junta Directiva del BCCR*. Pág.48.